



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



**Energía**

JUNIO 2025

# INFORME **FINANCIERO Y** **CONTABLE**





MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
NIT 899999022-1  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO  
A JUNIO 30 DE 2025 Y MARZO 31 DE 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

| ACTIVO                                       | NOTA | 30/06/2025                | 31/03/2025                | PASIVOS                                               | NOTA | 30/06/2025                | 31/03/2025                |
|----------------------------------------------|------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------|------|---------------------------|---------------------------|
| <b>CORRIENTE</b>                             |      |                           |                           | <b>CORRIENTE</b>                                      |      |                           |                           |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO        | (1)  | 3.680.611.098             | 4.442.284.826             | CUENTAS POR PAGAR                                     | (8)  | 199.463.338.662           | 836.901.855.445           |
| CUENTAS POR COBRAR                           | (3)  | 37.577.822.191            | 14.587.242.506            | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS                            |      | 5.987.283.704             | 6.560.399.523             |
| OTROS ACTIVOS                                | (6)  | 2.735.140.151.311         | 2.464.673.989.381         | PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO GENERAL                        | (7)  | 3.459.701.280             | 3.459.701.280             |
| <b>NO CORRIENTE</b>                          |      |                           |                           | <b>NO CORRIENTE</b>                                   |      |                           |                           |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO        | (1)  | 1.888.614.661             | 1.888.614.661             | PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO GENERAL                        | (7)  | 20.758.207.686            | 20.758.207.686            |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS         | (2)  | 7.125.668.503             | 7.125.668.503             | OTROS PASIVOS                                         |      | -                         | -                         |
| INVER DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO |      | 288.837.651               | 288.837.651               | PROVISIONES                                           | (9)  | 3.864.005.671.731         | 3.770.975.632.393         |
| INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN      |      | 6.836.830.851             | 6.836.830.851             | <b>TOTAL PASIVO</b>                                   |      | <b>4.093.674.203.063</b>  | <b>4.638.655.796.326</b>  |
| CUENTAS POR COBRAR                           | (3)  | 25.695.785.478            | 55.083.807.554            |                                                       |      |                           |                           |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO                 | (4)  | 989.515.668.298           | 1.012.429.286.290         | CAPITAL FISCAL                                        |      | 50.311.840.843.698        | 50.311.840.843.698        |
| RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES             | (5)  | 77.711.800.348.516        | 63.217.581.731.608        | RESULTADO DEL EJERCICIO                               | -    | 35.443.694.924            | 760.156.616.567           |
| RESERVAS PROBADAS                            |      | 217.843.852.300.887       | 201.027.396.256.965       | RESERVAS PROBADAS DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES |      | 105.555.495.657.911       | 88.739.039.613.990        |
| AGOTAMIENTO DE RESERVAS PROBADAS             | -    | 140.132.051.952.372       | 137.809.814.525.357       | OTROS                                                 | -    | 75.063.379.670.206        | 72.930.219.012.992        |
| OTROS ACTIVOS                                | (6)  | 3.349.762.669.487         | 3.221.347.999.127         | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                               |      | <b>80.768.513.136.479</b> | <b>65.360.504.828.129</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                          |      | <b>84.862.187.339.543</b> | <b>69.999.160.624.456</b> | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>                      |      | <b>84.862.187.339.541</b> | <b>69.999.160.624.455</b> |
| <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>             |      | <b>-</b>                  | <b>-</b>                  | <b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>                    |      | <b>-</b>                  | <b>-</b>                  |
| ACTIVOS CONTINGENTES                         | (10) | 85.204.650.632            | 81.794.046.302,5881       | PASIVOS CONTINGENTES                                  | (11) | 86.251.592.387.262        | 85.474.424.688.290        |
| DEUDORAS DE CONTROL                          |      | 11.868.944.160            | 11.860.954.531,2200       | ACREEDORAS DE CONTROL                                 |      | 206.394.401.842           | 206.394.401.842           |
| DEUDORAS POR CONTRA (CR)                     | -    | 97.073.594.792            | 93.655.000.833,8100       | ACREEDORAS POR CONTRA (DB)                            | -    | 86.457.986.789.104        | 85.680.819.090.132        |

Elaboro: Angelica Maria Abril Rincon  
Reviso: Andres David Nontien Nuñez

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
C.C. 79.644.117

EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON  
CONTADOR PUBLICO  
C.P. 86997-T  
C.C. 79.473.032



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
NIT 899999022-1  
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
A 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024  
(CIFRAS EN PESOS)

| INGRESOS                          | NOTA | 30/06/2025        | 30/06/2024          | GASTOS                                                                                      | NOTA | 30/06/2025        | 30/06/2024        |
|-----------------------------------|------|-------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS FISCALES                 | (12) | 531.679.363.271   | 511.999.671.949     | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN<br>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y<br>PROVISIONES | (15) | 529.931.356.663   | 69.067.527.137    |
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS       |      | 4.803.839.497     | 6.135.506.035       | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES                                                               |      | 139.497.961.238   | 757.399.466.339   |
|                                   |      |                   |                     | GASTO PÚBLICO SOCIAL                                                                        |      | 66.045.502.679    | 38.569.888.171    |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES  | (13) | 5.135.742.665.066 | 4.021.708.704.672   |                                                                                             |      | 2.442.210.231.385 | 3.360.920.409.568 |
| FONDOS RECIBIDOS                  |      | 4.606.247.076.890 | 3.541.276.456.283   | SERVICIO DE ENERGÍA                                                                         | (16) | 1.893.034.603.190 | 2.749.772.864.080 |
| OPERACIONES DE ENLACE             |      | 18.922.870        | -                   | SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE                                                                 |      | 526.319.314.594   | 588.721.467.273   |
| OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO |      | 529.476.665.306   | 480.432.248.389     | SERVICIO DE TRANSPORTE COMBUSTIBLE                                                          |      | 22.856.313.601    | 22.426.078.215    |
| OTROS INGRESOS                    | (14) | 285.306.517.243   | 55.526.000.495      |                                                                                             |      |                   |                   |
| FINANCIEROS                       |      | 161.206.926.603   | 6.953.216.015       | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES                                                            | (17) | 2.806.794.092.946 | 4.086.106.957.051 |
| RECUPERACIONES                    |      | -                 | -                   | FONDOS ENTREGADOS                                                                           |      | 2.003.164.990.000 | 3.440.340.250.000 |
| DEMÁS INGRESOS                    |      | 124.099.590.639   | 48.572.784.480      | OPERACIONES DE ENLACE                                                                       |      | 533.514.379.285   | 521.243.711.815   |
|                                   |      |                   |                     | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO                                                           |      | 270.114.723.662   | 124.522.995.236   |
|                                   |      |                   |                     | OTROS GASTOS                                                                                |      | 8.496.935.089     | 239.515.228       |
| TOTAL INGRESOS                    |      | 5.957.532.385.077 | 4.595.369.883.150   | TOTAL GASTOS                                                                                |      | 5.992.976.080.000 | 8.312.303.763.492 |
| UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO  | -    | 35.443.694.924    | - 3.716.933.880.342 |                                                                                             |      |                   |                   |

Elaboro: Angelica Maria Abril Rincon  
Reviso: Andres David Nontien Nuñez

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
C.C. 79.644.117

EDDY AUGUSTO ROMERO GARZÓN  
CONTADOR PUBLICO  
C.P. 86997-T  
C.C. 79.473.032



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE  
JUNIO 2025

RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES RELEVANTES

NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los informes financieros del Ministerio de Minas y Energía (Minenergía) a 30 de junio de 2025 fueron elaborados con base al Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado mediante la resolución 533 del año 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación, el cual está integrado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Base de acumulación.

Los hechos económicos de Minenergía se reconocen bajo el principio de devengo es decir en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Las cifras presentadas en el presente informe fueron tomadas fielmente de los libros contables del Sistema de Información Financiera SIIF NACION.

**Periodo contable**

El periodo contable de Minenergía es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, presenta informes financieros trimestrales, estado de situación financiera y estado de resultados, de acuerdo con lo establecido en la resolución 356 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación. Minenergía reportara información de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación.

**Unidad monetaria**

Minenergía presenta sus estados financieros en pesos colombianos.

**Criterios de medición**

Para el reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros de Minenergía, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de medición:

- **Costo:** corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para Minenergía.
- **Costo reexpresado:** pertenece a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.



- **Costo amortizado:** compete al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para Minenergía.
- **Costo de reposición:** corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para Minenergía.
- **Valor de mercado:** es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para Minenergía.
- **Valor neto de realización:** es el valor que Minenergía puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.
- **Valor en uso:** equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría Minenergía por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para Minenergía.



### Política contable inversiones en controladas

Se reconocen como inversiones en controladas, las participaciones que Minenergía tiene en empresas societarias, que le permiten ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión. Inicialmente las inversiones en controladas se miden por el costo en los estados financieros individuales de la entidad controladora.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se miden por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales de la controladora.

Cuando existan diferencias significativas en políticas contables entre Minenergía y la Controlada, se procederá a realizar la homologación técnica de dicha partida a la política contable de Minenergía y reflejar su impacto en el patrimonio de la controlada antes de aplicar el método de participación patrimonial, para tal efecto, Minenergía revisará para cada vigencia, al inicio de ésta, si existen diferencias en políticas contables y determinar si estas son materiales. Se considera que una partida debe ser objeto de homologación técnica cuando supere el 1% del total de cada clase del balance de Minenergía (activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto).

### Política contable inversiones en asociadas



Se reconocen como inversiones en asociadas, las participaciones en empresas societarias, sobre las que Minenergía tiene influencia significativa, y no son controladas ni constituyen una participación en un negocio conjunto. Las inversiones en asociadas se miden inicialmente por el costo. Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en asociadas se miden por el método de participación patrimonial.

Cuando existan diferencias significativas en políticas contables entre Minenergía y la asociada, se procederá a realizar la homologación técnica de dicha partida a la política contable de Minenergía y reflejar su impacto en el patrimonio de la controlada antes de aplicar el método de participación patrimonial, para tal efecto, Minenergía revisará para cada vigencia, al inicio de esta, si existen diferencias en políticas contables y determinar si estas son materiales. Se considera que una partida debe ser objeto de homologación técnica cuando ésta el 1% del total de cada clase del balance de Minenergía (activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto).

### Política contable propiedades, planta y equipo

Minenergía reconoce como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para el cumplimiento de su objeto misional, la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable; Minenergía reconoce inicialmente las propiedades planta y equipo por el costo de adquisición. En la valoración inicial se verifica si existen costos por desmantelamiento en cuyo caso este se provisiona y hace parte del costo inicial.

Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para la determinación de la base depreciable Minenergía tiene en cuenta las siguientes variables: deterioro de valor, valor residual y mejoras.

Minenergía estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:



Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.



## **Política contable activos intangibles**

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

## **Recursos entregados en administración**

Minenergía reconocerá en esta categoría los recursos en efectivo a su favor que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias. Los recursos entregados en administración se medirán al costo, el cual dependerá de la forma que se pacten las cláusulas del convenio AOM. Estos valores serán actualizados trimestralmente por el supervisor del convenio.

## **Política contable para beneficios a empleados**

Minenergía clasificara los pasivos por beneficios a empleados en las siguientes categorías:

- Beneficios a empleados a corto plazo.
- Beneficios a empleados a largo plazo.
- Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral.
- Beneficios pos-empleo.

## **PRACTICAS CONTABLES:**

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. La Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades. La presentación de información contable del Ministerio de Minas y Energía cuenta con las siguientes PCI (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación:

|              |                                                                         |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 21-01-01     | •MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA                                          |
| 21-01-01-000 | •GESTION GENERAL                                                        |
| 21-01-01-001 | •FAZNI- FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS                 |
| 21-01-01-002 | •FOES - FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL                                |
| 21-01-01-003 | •FAER - FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIA ZONAS RURALES INTERCONEC |
| 21-01-01-004 | •FSRISE - FONDO DE SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO                         |
| 21-01-01-005 | •FSRISG - FONDO SOLIDARIDAD SECTOR GAS                                  |
| 21-01-01-006 | •FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO                                        |
| 21-01-01-007 | •PRONE - FONDO APOYO FINANCIERO PROGRAMA REDES ELECTRICAS               |
| 21-01-01-008 | •ZONAS DE FRONTERA                                                      |
| 21-01-01-009 | •BANCO MUNDIAL EITI                                                     |
| 21-01-01-010 | •BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO                                     |
| 21-01-01-011 | •FENOGE                                                                 |
| 21-01-01-012 | •CREDITO BID 3747 FENOGE                                                |
| 21-01-01-013 | •SISTEMA GENERAL DE REGALIAS                                            |
| 21-01-01-014 | •MME CREDITO BID 5738 FENOGE                                            |



## EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

### SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE APOYO AL MACROPROCESO CONTABLE DEL SIIF – NACIÓN.

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicionalmente, se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros. Dentro de los sistemas de información que dan soporte al proceso contable del Ministerio de Minas y Energía, se encuentran los siguientes:

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN NEON:** Es una herramienta tecnológica de gestión de recursos físicos y contratación, que opera desde el surgimiento de la necesidad de bienes o servicios de la entidad hasta la legalización del contrato, permitiendo tener un seguimiento a la gestión de los procesos contractuales que celebra el Ministerio de Minas y Energía.
- **EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR:** Es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional; a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, el cual está consolidado a la información financiera del Ministerio de Minas y Energía, mediante comprobante de interoperabilidad con carga masiva, cuya periodicidad es mensual; información financiera reflejada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, subunidad 21-01-01-013.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN SARA:** Sistema apoyo de la subdirección de talento humano a organizar y administrar un registro sistematizado de los recursos humanos de Ministerio de Minas y Energía.
- **APLICATIVO EKOGUI:** Es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y



organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.

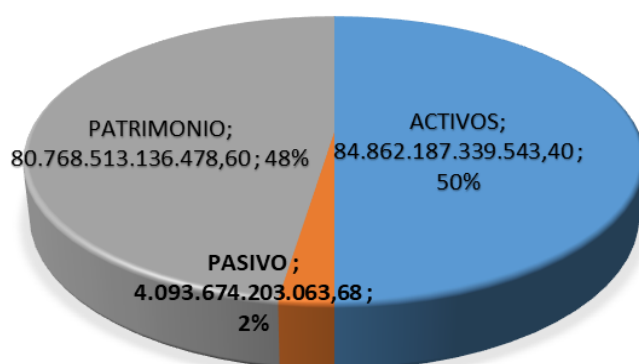
- **SISTEMA SDG:** Sistema de Declaración de Gas: Sistema por el cual se reporte de la declaración de producción de gas natural de los productores y productores – comercializadores.
- **SICOM:** Sistema de Información de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energía. El cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel.



## NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE JUNIO 2025

El presente informe Financiero trimestral se realiza en cumplimiento a la Resolución 356 del año 2022 y Resolución 261 de 2023 emitidas por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Minas y Energía presenta Estado de Situación Financiera con activos, pasivos y patrimonio a 30 de junio de 2025, comparados con el periodo a 31 de marzo de 2025 y un Estado de Resultados con los saldos de ingresos y gastos acumulados junio vigencia 2025, comparados con el mismo mes del año anterior 2024; las notas donde se revelarán las partidas que tienen efecto material dentro de la estructura financiera de la entidad. Según la política contable del Ministerio de Minas y Energía, se revelarán partidas superiores al 1 % del total del patrimonio; para el mes de junio 2025 corresponde a \$ 807.685.131.364,79.

### ESTRUCTURA FINANCIERA JUNIO 2025 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



#### NOTA (1) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición en el mes de junio del año 2025, el efectivo y equivalentes al efectivo, constituyen recursos de liquidez inmediata para la entidad en caja menor, cuentas bancarias corrientes y de ahorros; y hace referencia a todos aquellos recursos disponibles para el desarrollo de las actividades del Ministerio de Minas y Energía, para cumplir su propósito a los compromisos de pago a corto plazo.

Esta cuenta presenta la gestión de manejo del efectivo por parte del Ministerio y es utilizado como instrumento financiero, visto como partida equivalente al efectivo; siempre y cuando, se conserve para utilizar recursos de efectivo de la entidad y no para propósitos de inversión.

Acorde a lo anterior, El Ministerio constituyo para el año 2025, una caja menor de Gastos Generales y Viáticos, según se estableció en la resolución número 40029 del 29 de enero de 2025, por un monto de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.950.000,00), saldo que se refleja en los registros contables al cierre del mes.

Se reconocen como depósitos en instituciones financieras, los valores en efectivo consignados en entidades bancarias, a través de cuentas de ahorro y cuentas corrientes. Los saldos y variaciones a 30 de junio del 2025 son:

| Concepto            | Junio 2025              | Marzo 2025              | Variación              |
|---------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>CORRIENTE</b>    |                         |                         |                        |
| CAJA MENOR          | 40.950.000,00           | 40.950.000,00           | 0,00                   |
| CUENTA CORRIENTE    | 2.666.448.034,71        | 3.809.834.666,71        | -1.143.386.632,00      |
| CUENTA AHORROS      | 973.213.062,84          | 591.500.159,47          | 381.712.903,37         |
| <b>NO CORRIENTE</b> |                         |                         |                        |
| EFFECTIVO USO       | 1.888.614.661,00        | 1.888.614.661,00        | 0,00                   |
| <b>TOTALES</b>      | <b>5.569.225.758,55</b> | <b>6.330.899.487,18</b> | <b>-761.673.728,63</b> |

No hubo variación al 30 de junio en la caja menor de Gastos Generales y Viáticos constituida, ya que es un monto fijo para la vigencia 2025.

Las cuentas corrientes presentaron una disminución en este periodo con respecto al trimestre de marzo 2025, por un valor de \$1.143.386.632,00, correspondiente a un aumento de gastos en las cuentas de gastos generales, gastos de personal e inversión, con el fin de suplir las necesidades de la entidad.

El saldo de las cuentas de ahorros presenta un aumento en este periodo con respecto al trimestre de marzo 2025, por un valor de \$381.712.903,37, que corresponde a consignaciones recibidas en las cuentas de Recaudos y Recursos FOES y los Fondos de Solidaridad Eléctrico y Gas; cuyo traslado al Banco de la República se realizará en julio del presente año.

Para el periodo con corte junio 2025, el Ministerio de Minas y Energía, posee las siguientes cuentas corrientes activas en el banco Davivienda.

| Nombre de la cuenta         | No. Cuenta     | Entidad Bancaria  |
|-----------------------------|----------------|-------------------|
| Servicios Personales        | 026 99109-1    | DAVIVIENDA - S.A. |
| Gastos Generales            | 026 14631-6    | DAVIVIENDA - S.A. |
| Transferencias              | 026 99110-9    | DAVIVIENDA - S.A. |
| Inversión                   | 026 99108-3    | DAVIVIENDA - S.A. |
| Caja Menor                  | 026-15362-7    | DAVIVIENDA - S.A. |
| Sistema General de Regalías | 4730 4999 5230 | DAVIVIENDA - S.A. |

De igual forma cuenta con tres cuentas de ahorros que están en función del desarrollo de actividades de los fondos del Ministerio de Minas y Energía.

| Nombre de la cuenta                            | No. Cuenta        | Entidad Bancaria  |
|------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Recaudos y Recursos – FOES                     | 2208003073-7      | BANCO POPULAR     |
| Recaudos y Recursos - FSSRI - Sector Eléctrico | 055047300008495-3 | DAVIVIENDA - S.A. |
| Recaudos y Recursos - FSSRI - Sector Gas       | 055047300008494-6 | DAVIVIENDA - S.A. |

Para el corte junio 2025, el grupo de efectivo y equivalente al efectivo presenta un saldo total por valor de \$5.569.225.758,55, distribuido de acuerdo con su disponibilidad de la siguiente manera:

**DISPONIBLE CORRIENTE:** Caja menor por un valor de \$40.950.000,00; cuentas corrientes con saldo de \$2.666.448.034,71; resultado de las situaciones de recursos por parte de la DTN, especialmente en el rubro de Gastos de Personal, que corresponde a los valores por concepto de contribuciones parafiscales y seguridad social del mes de junio, recursos que se cancelaran a entidades en los primeros días de julio del presente año; cuentas de ahorros con saldo de \$973.213.062,84, de traslados a realizar en el mes de julio del año 2025 al Banco de la República.

**DISPONIBLE NO CORRIENTE:** Corresponde a \$1.888.614.661,00 de recursos en la cuenta de Efectivo de Uso Restringido, con cuenta bancaria 026- 99110-9 del banco Davivienda, transferencias corrientes por concepto de embargo vigente por la Gobernación de la Guajira.

El Tribunal Administrativo de Guajira remitió la Constancia de ejecutoria de la sentencia, a efectos de realizar el levantamiento de la medida referida, por correo electrónico.

## NOTA (2) INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Este grupo integra los recursos financieros representados en instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. En este grupo también se registra las inversiones en entidades que se encuentran en proceso de liquidación e inversiones en instrumentos de patrimonio medidas al costo.

El grupo Inversiones e Instrumentos derivados presenta un saldo a 30 de junio de 2025 por \$7.125.668.502,51; las inversiones de administración de liquidez son medidas al costo, al igual que las inversiones en entidades en liquidación.

| Descripción Cuenta                                 | Junio 2025              | Marzo 2025              | Variación   |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| Inversiones en entidades en liquidación            | 6.836.830.851,11        | 6.836.830.851,11        | 0,00        |
| Inversiones de administración de liquidez al costo | 288.837.651,40          | 288.837.651,40          | 0,00        |
| <b>TOTALES</b>                                     | <b>7.125.668.502,51</b> | <b>7.125.668.502,51</b> | <b>0,00</b> |

## Clasificación de las inversiones:

| Clasificación                               | Entidad                                              | Junio 2025              |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------|
| Sociedades de economía mixta en liquidación | CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. ESP | 214.701.527,00          |
| Sociedades de economía mixta en liquidación | COMERCIALIZADORA DE ANTRACITA DE SANTANDER S.A.      | 151.897.000,00          |
| Sociedades de economía mixta en liquidación | ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.               | 6.470.232.324,11        |
| Acciones ordinarias - al costo              | HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. ESP                      | 222.108.031,00          |
| Acciones ordinarias - al costo              | EMGESA S.A. ESP                                      | 12.808.100,40           |
| Acciones ordinarias - al costo              | EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.                   | 13.317.000,00           |
| Acciones ordinarias - al costo              | CARBONES DE BOYACÁ S.A.                              | 38.160.000,00           |
| Acciones ordinarias - al costo              | EMPRESA DE FOSFATOS DE BOYACÁ S.A.                   | 2.444.520,00            |
| <b>TOTAL</b>                                |                                                      | <b>7.125.668.502,51</b> |

### NOTA (3) CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por el Ministerio en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

A 30 de junio de 2025, presenta un saldo por valor de \$63.273.607.669,49, discriminado en las siguientes cuentas:

| Descripción Cuenta                                                                   | Junio 2025               | Marzo 2025               | Variación Absoluta       | Observación |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                       | 137.061.851.781,22       | 136.041.591.969,66       | 1.020.259.811,56         | 1           |
| TRANSFERENCIAS POR COBRAR                                                            | 15.189.680.781,11        | 13.688.896.794,72        | 1.500.783.986,39         | 2           |
| SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD | 898.345.710,99           | 898.345.710,99           | -                        | 1           |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR                                                             | 22.427.939.253,01        | 31.346.425.440,84        | -8.918.486.187,83        | 1-3         |
| DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)                                       | -112.304.209.856,84      | -112.304.209.856,84      | -                        | 4           |
| <b>TOTALES</b>                                                                       | <b>63.273.607.669,49</b> | <b>69.671.050.059,37</b> | <b>-6.397.442.389,88</b> |             |

#### Observaciones:

1. Para los rubros de cuentas por cobrar, por concepto de Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad y una parte de otras cuentas por cobrar, se presenta el mismo tratamiento contable, ya que obedecen a los procesos de las cuentas por cobrar que se encuentran en poder del Grupo de Jurisdicción coactiva

Para la desagregación de los saldos corrientes y no corrientes se toman, los valores que se espera se obtengan en un periodo inferior a 12 meses.

La diferencia que se presenta de un periodo a otro consiste la actualización de las cifras, donde se registran las variaciones y aumento en los intereses, reconocimiento de nuevos procesos de cuentas por cobrar.

A continuación, se relacionan los terceros que conforman la cuentas por cobrar en poder del grupo de Jurisdicción Coactiva:

| CODIGO    | CUENTA CONTABLE           | NOMBRE TERCERO                                                                        | CAPITAL           | INTERESES         |
|-----------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 133805001 | Costas procesales         | JAIME DE JESUS ALVAREZ                                                                | 229.818,00        | 130.536,62        |
| 131102005 | Sanciones administrativas | JUAN AMADOR PALACIOS CORDOBA E.D.S.LA TADOSEÑA                                        | 17.284.547,54     | 3.370.486,77      |
| 131102005 | Sanciones administrativas | ELVING ESTIBINSON MEJIA MORENO                                                        | 28.470.000,00     | 15.639.520,00     |
| 131102005 | Sanciones administrativas | CESAR MANUEL ORTIZ ALVAREZ                                                            | 28.470.000,00     | 11.188.710,00     |
| 131102005 | Sanciones administrativas | JESUS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO                                                           | 28.470.000,00     | 10.287.160,00     |
| 133805001 | Costas procesales         | MARLENE BARCENAS DECASTAÑEDA                                                          | 800.000,00        | 569.066,67        |
| 133805001 | Costas procesales         | MARIA LILIA CARDENAS                                                                  | 229.818,00        | 130.536,62        |
| 133805001 | Costas procesales         | MARIA EUGENIA BEDOYA DE ALVAREZ                                                       | 229.818,00        | 130.536,62        |
| 131102005 | Sanciones administrativas | YOLANDA ELISABETH FUENTES GOMEZ                                                       | 25.623.000,00     | 61.794.135,00     |
| 133805001 | Costas procesales         | BIBIANA MARIA ALVAREZ BEDOYA                                                          | 1.724.976,42      | 979.786,61        |
| 131102005 | Sanciones administrativas | WILLIAM RODRIGUEZ                                                                     | 28.470.000,00     | 14.652.560,00     |
| 138490001 | Otras cuentas por cobrar  | GESTION ENERGETICA S.A E.S. P                                                         | 779.888.244,18    | 1.206.078.078,50  |
| 133801001 | Sentencias                | ZIPASABANA S A S                                                                      | 867.789.690,57    | 446.630.446,13    |
| 131127001 | Contribuciones            | ENERGIA CONFIABLE SA ESP                                                              | 9.749.737.890,80  | 37.292.087.234,49 |
| 131127001 | Contribuciones            | ENERGEN S A ESP                                                                       | 1.642.943.794,00  | 3.863.295.479,54  |
| 131127001 | Contribuciones            | DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA ELECTRICA, S.A. E.S.P. DICEL. S.A. E.S.P. | 29.911.235.418,99 | 12.115.378.276,70 |
| 131102005 | Sanciones administrativas | OCTANO DE COLOMBIA S.A.S                                                              | 15.658.500,00     | 11.634.265,50     |
| 138490001 | Otras cuentas por cobrar  | CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL NORTE DEL HUILA.         | 126.610.376,00    | 40.895.151,45     |

|              |                           |                                                                               |                          |                          |
|--------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 131127001    | Contribuciones            | ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO MERIZALDE  | 49.718.450,00            | 32.749.116,31            |
| 133805001    | Costas procesales         | EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA-ECOCIVIL LTDA                         | 19.484.448,00            | 9.579.853,60             |
| 138490001    | Otras cuentas por cobrar  | MUNICIPIO DE SAN ZENON                                                        | 14.215.723,29            | 17.328.966,69            |
| 131127001    | Contribuciones            | ELECTRIFICADOR DEL META EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. EMSA E.S.P. | 1.069.361.429,00         | 2.237.460.563,28         |
| 138490001    | Otras cuentas por cobrar  | CORPORACION AUTONOMA DE LA GUAJIRA                                            | 2.935.977,11             | 827.084,18               |
| 138490001    | Otras cuentas por cobrar  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR                             | 14.493.233,28            | 4.343.138,91             |
| 131127001    | Contribuciones            | ECOPETROL S A                                                                 | 19.131.183.840,25        | 15.478.849.479,26        |
| 131102004    | Sanciones contractuales   | GRUPO TECNOTRONIX SAS                                                         | 27.203.276,92            | 21.608.469,63            |
| 133805001    | Costas procesales         | BIO D S.A.                                                                    | 7.857.142,00             | 2.215.714,04             |
| 131102005    | Sanciones administrativas | C I BIOREMEDIALES DE COLOMBIA S A S C I BIOREM S A S                          | 91.104.000,00            | 50.095.812,00            |
| 131102005    | Sanciones administrativas | SUPER ESTACION SAN ANTONIO S.A.S                                              | 28.470.000,00            | 15.354.820,00            |
| 131127001    | Contribuciones            | SPDELCA                                                                       | 1.716.111.975,00         | 507.050.673,37           |
| <b>TOTAL</b> |                           |                                                                               | <b>65.426.005.387,35</b> | <b>73.472.335.658,49</b> |

## 2. Transferencias por cobrar:

Adicionalmente los saldos presentados corresponden a las transferencias por concepto de los recursos de funcionamiento y fiscalización del Sistema General de Regalías, valores que son reportados como activos corrientes en los estados financieros acorde su naturaleza y a su disponibilidad, dichos recursos son asignados mediante las siguientes resoluciones:

| VALOR                                        | DOCUMENTO       | FUENTE         |
|----------------------------------------------|-----------------|----------------|
| Resolución 40331 de 21 de abril de 2023      | 299.073.834.436 | FISCALIZACION  |
| Resolución No. 00025 del 12 de enero de 2023 | 4.553.059.518   | FUNCIONAMIENTO |
| Resolución 00557 CR-SGR                      | 16.306.155.140  | FUNCIONAMIENTO |

| Transferencias Por Cobrar   | Tercero                  | Activos Corrientes       |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Otras transferencias        | 14.944.596.135,11        | 14.944.596.135,11        |
| Sistema general de regalías | 245.084.646,00           | 245.084.646,00           |
| <b>TOTAL</b>                | <b>15.189.680.781,11</b> | <b>15.189.680.781,11</b> |

## 3. Otras cuentas por cobrar:

| Descripción Cuenta                               | Junio 2025               | Marzo 2025               | Variación                |
|--------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Pago por cuenta de terceros                      | 203.843.094,14           | 197.909.961,07           | 5.933.133,07             |
| Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías | 21.285.952.605,01        | 30.210.371.925,91        | -8.924.419.320,90        |
| Otras cuentas por cobrar                         | 938.143.553,86           | 938.143.553,86           | -                        |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>22.427.939.253,01</b> | <b>31.346.425.440,84</b> | <b>-8.918.486.187,83</b> |

Estas cuentas por cobrar no presentan indicadores de deterioro.

### Pago por cuenta de terceros

En este rubro se relacionan las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, valores que son cobrados a las EPS; cuando la incapacidad es reconocida por la EPS o la ARL, el Ministerio paga la incapacidad al funcionario y posteriormente se realiza la gestión de cobro ante la EPS para que reintegre lo pagado por incapacidades.

#### Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

Se realizó la ejecución de reserva presupuestal a través de obligaciones presupuestales valor líquido cero, para aquellos contratos financiados con recursos de los fondos de energía PRONE, FAER y FAZNI del Ministerio de Minas y Energía. Lo anterior toda vez que, por motivos ajenos al desarrollo normal del contrato, no fue posible generar los cobros dentro de la vigencia 2021. La directriz por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue direccionar los desembolsos a la Dirección del Tesoro Nacional DTN, con el propósito de no perder los recursos de reserva de apropiación y estos serán devueltos en el momento que se den las formalidades de pago y en las condiciones establecidas por la DTN.

Para ello se crearon documentos de recaudo por clasificar DRXC por compensación de deducciones en virtud del procedimiento “ejecución de rezago presupuestal valor neto cero”.

Los valores por concepto de Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías son reportados como activos corrientes en los estados financieros acorde su naturaleza y a su disponibilidad.

| FONDO | CONTRATO     | RAZON SOCIAL                                   | VALOR DRXCL      | SALDO POR EJECUTAR       |
|-------|--------------|------------------------------------------------|------------------|--------------------------|
| FAER  | GGC-488-2022 | ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.          | 7.407.749.631,00 | 1.851.937.409,00         |
| FAER  | GGC-637-2020 | CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P       | 3.911.929.523,50 | 3.911.929.523,50         |
| FAER  | GGC-561-2020 | ELECTRIFICADORA DEL META S.A.                  | 1.208.131.198,50 | 604.065.599,50           |
| FAER  | GGC-500-2022 | ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.          | 4.486.841.325,00 | 1.121.710.332,00         |
| FAER  | GGC-639-2020 | CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P       | 2.963.007.639,00 | 2.963.007.639,00         |
| FAER  | GGC 551-2020 | ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.          | 3.903.964.618,50 | 1.951.982.309,50         |
| FAER  | GGC 550-2020 | ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.          | 918.003.526,50   | 918.003.526,50           |
| FAER  | GGC-705-2021 | ELECTRIFICADORA DEL META S.A.                  | 362.309.241,00   | 362.309.241,00           |
| PRONE | GGC-701-2021 | ELECTRIFICADORA DEL META S.A.                  | 259.235.243,00   | 259.235.243,00           |
| PRONE | GGC-503-2022 | ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.          | 450.189.523,00   | 450.189.523,00           |
| PRONE | GGC-676-2021 | EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P.            | 5.018.291.035,00 | 5.018.291.035,00         |
| PRONE | GGC-594-2020 | EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P.            | 163.292.520,00   | 163.292.520,00           |
| PRONE | GGC-611-2020 | EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P.            | 211.937.482,00   | 211.937.482,00           |
| PRONE | GGC-638-2020 | EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P.            | 310.997.791,00   | 310.997.791,00           |
| PRONE | GGC-599-2020 | EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P.            | 79.551.233,00    | 79.551.233,00            |
| PRONE | GGC-661-2021 | ELECTRIFICADORA DEL META S.A.                  | 47.563.555,00    | 47.563.555,00            |
| FAZNI | GGC-738-2019 | ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.          | 3.461.933.376,40 | 547.262.226,68           |
| FAZNI | GGC-808-2019 | EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. | 3.196.956.142,00 | 512.686.416,30           |
|       |              |                                                | <b>TOTALES</b>   | <b>21.285.952.604,98</b> |

#### NOTA (4) PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los valores de los activos bienes muebles e inmuebles clasificados como propiedades, planta y equipo; a 30 de junio de 2025 representa un saldo en los estados financieros por valor de \$989.515.668.298,24.

| Subcuenta                                                   | Junio 2025                | Marzo 2025                  | Variación Absoluta | Observación |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------|
| TERRENOS                                                    | 94.838.139.709,79         | 94.904.492.709,79           | -66.353.000,00     |             |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                                    | 837.436.340,91            | 841.038.321,91              | -3.601.981,00      |             |
| EDIFICACIONES                                               | 19.855.912.767,66         | 19.855.912.767,66           | 0,00               |             |
| PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES                                   | 524.424.097,00            | 524.424.097,00              | 0,00               |             |
| REDES, LÍNEAS Y CABLES                                      | 1.633.094.778.047,17      | 1.633.094.778.047,17        | 0,00               |             |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                                         | 195.581.810,24            | 195.581.810,24              | 0,00               |             |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA                        | 1.113.093.321,80          | 1.115.881.961,80            | -2.788.640,00      |             |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN                       | 11.607.640.563,50         | 11.601.249.942,50           | 6.390.621,00       |             |
| EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN                 | 2.580.708.465,00          | 2.628.208.465,00            | -47.500.000,00     |             |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -775.132.046.824,83       | -752.332.281.832,78         | -22.799.764.992,05 | 1           |
| <b>TOTALES</b>                                              | <b>989.515.668.298,24</b> | <b>1.012.429.286.290,29</b> |                    |             |

- La variación presentada en la cuenta depreciación acumulada, se debe principalmente al reconocimiento mensual de la depreciación de los activos de infraestructura eléctrica y de hidrocarburos. La variación con respecto al primer trimestre de 2025 fue de \$22.799.764.992,05.

#### NOTA (5) RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Representa el valor de las reservas probadas de los recursos tangibles que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y que no son susceptibles de ser reproducidos o reemplazados por otros de similares características, tales como petróleo, gas, carbón y otros minerales. A 30 de junio de 2025 presentan un saldo neto menos agotamiento por valor de \$77.711.800.348.515,00.

| Subcuenta         | Junio 2025                   | Marzo 2025                   | Variación Absoluta    |
|-------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Minas             | 70.815.845.983.715,00        | 59.671.049.242.499,80        | 11.144.796.741.215,20 |
| Agotamiento Minas | -32.291.602.621.263,70       | -30.080.352.479.294,80       | -2.211.250.141.968,90 |
| <b>TOTALES</b>    | <b>38.524.243.362.451,30</b> | <b>29.590.696.763.205,00</b> |                       |

| Subcuenta               | Junio 2025                   | Marzo 2025                   | Variación Absoluta   |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------|
| Yacimientos             | 147.028.006.317.172,00       | 141.356.347.014.466,00       | 5.671.659.302.706,00 |
| Agotamiento yacimientos | -107.840.449.331.108,00      | -107.729.462.046.062,00      | -110.987.285.046,00  |
| <b>TOTALES</b>          | <b>39.187.556.986.064,00</b> | <b>33.626.884.968.404,00</b> |                      |

Con respecto al primer trimestre de 2025 se presenta variación, debido a que al cierre de la vigencia 2024 se actualizaron las reservas de recursos naturales no renovables con información preliminar. En el segundo trimestre de 2025 se registró la actualización de los recursos naturales no renovables con información definitiva con corte a 31 de diciembre de 2024.



## Información relevante

Acorde con el Decreto 324 del 3 de febrero de 2010, “Por el cual se modifica el artículo 4° del Decreto 727 de 2007, en relación con las reservas de hidrocarburos de propiedad de la Nación”, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se permite remitir al Ministerio de Minas y Energía, junto con los soportes, dentro de los ocho (8) primeros días del mes de febrero de cada año, con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, la información preliminar de que trata el artículo 1 del mencionado Decreto, correspondiente a los volúmenes de las reservas probadas de hidrocarburos de propiedad de la Nación y el pronóstico de producción por cada campo. Lo anterior sin detrimento de lo establecido posteriormente en el Decreto 1073 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”, Subsección 1.1.

Como quiera que el Decreto 324 de 2010, a la fecha se encuentra vigente, aunque no fue incluido en el Decreto 1073 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”, la ANH anualmente remite al Ministerio de Minas y Energía la información preliminar de que trata el artículo 1 del mencionado Decreto 324 de 2010. Por lo anterior, en el primer semestre de 2025 se realizará el ajuste correspondiente a las reservas de hidrocarburos según información definitiva enviada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Lo anterior es producto de la consolidación de los informes de recursos y reservas (IRR) que presentaron las compañías operadoras a la ANH el pasado 1° de abril de 2025 (IRR 2024), según lo establece para tal efecto la Resolución 77 de 2019 “Por medio de la cual se actualiza la metodología de valoración de recursos y reservas de hidrocarburos del país, en desarrollo del Acuerdo No. 11 de 2008 y del Acuerdo No. 003 de 2018, expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos”.

La metodología para la valoración de las reservas de hidrocarburos está contemplada en el Artículo 3° del Decreto 727 de 2007, correspondiente con el Artículo 2.2.1.1.1.1.3. del Decreto compilatorio 1073 de 2015, del cual se presentan cuatro artículos que atañen a la valoración y envío de reservas de hidrocarburos al Ministerio de Minas y Energía (MME):

*“Artículo 2.2.1.1.1.1.2. Registro de las reservas en el balance de la Nación. El valor de las reservas probadas de hidrocarburos de propiedad de la Nación deberá revelarse en el Balance General de la Nación, a través del Ministerio de Minas y Energía, tomando como método de valoración el definido en el artículo siguiente. (Decreto 727 de 2007, art. 2)*

*Artículo 2.2.1.1.1.1.3. Método de valoración de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la Nación. El valor presente neto de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la Nación será igual al valor presente de las regalías y las participaciones en producción a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos previstas en los contratos correspondientes. Para este efecto, el Ministerio de Minas y Energía seguirá el siguiente procedimiento:*

- 1. Se tendrá en cuenta para el cálculo, las reservas probadas del país;*
- 2. Se calculará el valor presente de las regalías y las participaciones en producción a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con base en el pronóstico de producción de cada campo, de conformidad con las normas legales y contractuales aplicables a cada caso, los precios proyectados de regalías y participaciones en producción a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, según corresponda.*
- 3. El precio unitario de las regalías y de las participaciones en producción a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos previstas en los contratos correspondientes, se calculará al finalizar cada año con base en el pronóstico de cada campo y de acuerdo con las proyecciones de los precios de mercado y los ajustes a que haya lugar. Dichos precios serán calculados por el Ministerio Minas y Energía y serán la base para la valoración de las reservas durante el año siguiente;*
- 4. La tasa de descuento a utilizar será establecida por Ministerio Hacienda y Crédito Público;*
- 5. Los flujos se proyectarán en dólares de Estados Unidos de América.”*

Acorde con la normatividad anterior, las regalías se han estimado a partir de las reservas probadas de petróleo y gas de propiedad de la Nación. El valor presente neto (VAN) de los ingresos por regalías se ha calculado utilizando el precio del mercado para gas natural, y para petróleo el precio referencia WTI 2024 (USD\$ 75,48/barril) establecido como lo indica la



citada Resolución 77 de 2019, empleando una tasa de descuento del 10%, y presentando el flujo en dólares de los Estados Unidos de América.

Como quiera que la valoración indicada es requerida en pesos colombianos, la conversión se realizó con base en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día 31 de diciembre de 2024 (COP/USD 4409,15), en atención al Concepto emitido al MME por la Contaduría General de la Nación al MME según Radicado CGN: 20201100071831 Fecha: 29-12-2020.

Es pertinente reiterar como en años anteriores, que tanto la tasa de descuento para determinar el VAN de los ingresos, como el periodo o fecha de corte de la TRM empleada en los cálculos efectuados a la fecha por la ANH, son únicamente indicativos para el presente ejercicio. La tasa de descuento puede ser modificada, acorde con la que sea establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Numeral 4. resaltado en párrafos anteriores). De igual manera la TRM (para el cálculo en pesos derivado del Numeral 5. resaltado en párrafos anteriores), puede cambiarse acorde con el manejo normativo y contable aplicado por el MME.

### ➤ **Reserva de Minerales**

La metodología por la cual se hace el cálculo de valoración de reservas corresponde a una valoración de producción reportada y proyectada en el tiempo, traída a valor presente neto con unos precios fijados por la UPME y una tasa de descuento conforme a la TES del Banco de la República de acuerdo a la resolución 90079 del 13 de febrero de 2013, del Ministerio de Minas y Energía; la cual en su artículo 4, establece que *“a partir del año 2013, la Agencia Nacional de Minería – ANM, como Autoridad Minera Nacional y de acuerdo con la función establecida en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto 4134 de 2011, deberá consolidar la información necesaria para aplicar la metodología establecida en la presente resolución y realizar el cálculo de valoración del año inmediatamente anterior...”*

Las reservas de minerales fueron valoradas para el cierre de la vigencia 2024 empleando la TRM de \$4.409,15 del 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la presente valoración. Lo anterior en cumplimiento de la resolución 90079 de 2013, al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, con radicado 20201100071831 de fecha diciembre 29 de 2020, y acorde con la observación realizada por la Contraloría General de la Nación en la auditoría financiera para la vigencia 2020, sobre la Tasa Representativa del Mercado - TRM a emplear en la medición de los recursos naturales no renovables

Es oportuno destacar que, el cálculo de valoración de reservas de los minerales es elaborado por la Agencia Nacional de Minería – ANM y fue revisado por esta dirección de Minería Empresarial del Ministerio de Minas y Energía, encontrando lo siguiente:

1. Para la valoración de las reservas de minerales para el Segundo Reporte del 2024, se empleó la TRM de \$ 4.409,15 del 31 de diciembre de 2024, fecha de cierre de la presente valoración.
2. La fuente de la información proyectada de producción fue entregada para el presente año por la Gerencia de Regalías de la Agencia Nacional de Minería, lo mismo que la verificación del Sistema de Gestión Documental (ORFEO) y Formato Básico Minero.
3. Atendiendo la observación de la Contraloría General de la Nación las cifras de agotamiento que se reporta en cero relacionadas con producción o pago de regalías (por no ser suministradas oportunamente por los concesionarios), se procedió a tomar el valor de las reservas, actualizando el horizonte y precios actuales.
4. Para el horizonte de estimación se tuvo en consideración la proyección del período máximo de duración de los contratos de concesión. Mientras que para los contratos que finalizan, el horizonte solo se toma para el año de

cálculo con el reporte del pago de regalías.

5. La sumatoria de los Valores de Reservas Mineras (VR) se define como el valor presente de los ingresos que por regalías y contraprestaciones recibiría en un futuro la Nación por la explotación de estas.
6. Para el cálculo del Valor Presente Neto (VPN) se utilizó como tasa de descuento, la tasa de endeudamiento del gobierno colombiano de largo plazo representada por la TES a 31 años que corresponde a 10,9%. Este valor es obtenido del boletín de subasta primaria de TES emitido por el Banco de la República de fecha de cumplimiento del 9 de octubre de 2024.

Acorde a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 90079 del 13 de febrero de 2013 y de conformidad con la información allegada por la Agencia Nacional de Minería vía correo electrónico y mediante documento radicado ANM 20253000298941 del 13 de mayo de 2025, de valoración de reservas del Segundo Reporte del 2024, tomando los datos del periodo comprendido entre primer y cuarto trimestre de 2024.

Detalle saldos y movimientos:

| Conceptos y transacciones                |                                                                | RNNR               |                     | Valor               |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
|                                          |                                                                | Minas              | Yacimientos         | Total               |
| SALDO INICIAL VALORACION PRELIMINAR 2024 |                                                                | 59.671.049.242.500 | 141.356.347.014.466 | 201.027.396.256.966 |
| +                                        | ENTRADAS (DB):                                                 | 11.144.796.741.215 | 5.671.659.302.706   | 16.816.456.043.921  |
| 1                                        | Variación en variables utilizadas en la valoración             | 11.144.796.741.215 | 5.671.659.302.706   | 16.816.456.043.921  |
| -                                        | SALIDAS (CR):                                                  | 0                  | 0                   | 0                   |
| 2                                        | Variación en variables utilizadas en la valoración             | 0                  | 0                   | 0                   |
| =                                        | SUBTOTAL<br>(Saldo inicial + Entradas - Salidas)               | 70.815.845.983.715 | 147.028.006.317.172 | 217.843.852.300.887 |
| +                                        | CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR                                   | 0                  | 0                   | 0                   |
| =                                        | SALDO FINAL VALORACION DEFINITIVA 2024<br>(Subtotal + Cambios) | 70.815.845.983.715 | 147.028.006.317.172 | 217.843.852.300.887 |
| -                                        | AGOTAMIENTO                                                    | 32.291.602.621.264 | 107.840.449.331.108 | 140.132.051.952.372 |
|                                          | Saldo inicial del agotamiento                                  | 30.080.352.479.295 | 107.729.462.046.062 | 137.809.814.525.357 |
| +/-                                      | Agotamiento ajuste valoracion definitiva 2024                  | 2.211.250.141.969  | 110.987.285.046     | 2.322.237.427.015   |
| =                                        | VALOR EN LIBROS<br>(Saldo final - Agotamiento)                 | 38.524.243.362.451 | 39.187.556.986.064  | 77.711.800.348.516  |
|                                          | % AGOTAMIENTO (seguimiento)                                    | 46%                | 73%                 |                     |



**1. La variación en la valoración de yacimientos se debe principalmente a los siguientes factores:**

Las regalías se han estimado a partir de las reservas probadas de petróleo y gas de propiedad de la Nación. El valor presente neto (VAN) de los ingresos por regalías se ha calculado utilizando:

- El precio del mercado para gas natural, y para petróleo el precio referencia WTI 2024.
- Una tasa de descuento del 10%, de acuerdo con el numeral 3, parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 77 del 22 de febrero de 2019; sin embargo, la tasa de descuento puede ser modificada, acorde con la que sea establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El flujo en dólares de los Estados Unidos de América.
- Para el cálculo de la valoración requerida en pesos colombianos, la conversión se realiza con base en la TRM del día 31 de diciembre de 2024 (\$4.409,15 COP/USD).
- Una vez recibida la información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el Informe de Recursos y Reservas de 2024 y verificada por la Dirección de Hidrocarburos, se estima que:

La valoración neta de las reservas probadas de petróleo reportada para 2024 hasta su agotamiento proyectado hasta el año 2061, a una tasa de descuento del 10% es de \$7.737,66 Millones de dólares - MUSD, que a una tasa representativa del mercado de \$4.409,15 COP/USD, representan recursos del orden de \$34.12 Billones de pesos colombianos - BCOP.

La valoración neta de las reservas probadas de gas reportada para 2024 hasta su agotamiento proyectado hasta el año 2061, a una tasa de descuento del 10% es de \$1.150,12 MUSD, que a una tasa de mercado de \$4.409,15 COP/USD, representan recursos del orden de \$5,1 BCOP.

Por lo anterior, se tiene una valoración de reservas totales (Petróleo y Gas) propiedad de la nación por el orden de \$39,19 BCOP con corte a 2024.

**2. La variación en la valoración de minerales se debe principalmente a los siguientes factores:**

Para el Segundo Reporte de 2024, el valor estimado de las reservas minerales asciende a setenta billones ochocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil setecientos quince pesos (\$ 70.815.845.983.715). Esta valoración se encuentra detallada conforme al Formato de Valoración de Reservas Mineras EP-F05-V1, el cual se anexa.

Asimismo, el valor de agotamiento estimado para este Segundo Reporte de 2024 asciende a dos billones doscientos once mil doscientos cincuenta millones ciento cuarenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$ 2.211.250.141.969).

En el cálculo de valoración de reservas para este Segundo Reporte de 2024, se trabajó con los minerales vigentes en el Registro Minero Nacional, según lo indican las Resoluciones 185 del 26 de marzo de 2024, 1187 del 24 de diciembre de 2024, 1188 del 24 de diciembre de 2024, y 1189 del 24 de diciembre de 2024, proferidas por la Unidad de Planeación Minero-Energética "UPME", mediante las cuales se fija el precio base para la liquidación de regalías.

En el Segundo Reporte de 2024, el carbón presenta la mayor incidencia en la valoración de las reservas minerales, con un significativo 69.26%. Le sigue el oro, con un 23.89%, y el níquel, con un 5.73%. Otros minerales tienen una participación menor: el cobre representa el 0.24%, la plata el 0.21%, el platino el 0.13%, y los materiales de construcción el 0.12%. Las



esmeraldas aportan un 0.1%, la sal un 0.07% y el manganeso un 0.05%. Además, otros minerales en conjunto suman un 30% del total.

A pesar del incremento en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que pasó de \$4.053,76 pesos a \$4.409,15 pesos con respecto al corte de 2023, el valor de las reservas ha disminuido en este Segundo Reporte de 2024 en comparación con el año anterior. Esta reducción se debe principalmente a la menor producción de carbón y a la caída en los precios de liquidación de regalías establecidos por la UPME.

La valoración de reservas de carbón continuó su tendencia a la baja en 2024, reflejando una reducción del 22.1% con respecto al año anterior, al pasar de \$62.94 billones en 2023 a \$49.55 billones en 2024. Esta caída se debe principalmente a la disminución en los precios internacionales, lo que impactó los precios base para la liquidación de regalías establecidos por la UPME, así como a una reducción en la producción registrada. El precio de liquidación experimentó una contracción aproximada promedio sectorial del 26%, pasando por tonelada de \$786.870,33 pesos en 2023 a \$582.683,33 pesos en 2024 (el precio de liquidación del carbón térmico se redujo aproximadamente en 53,8% pasando por tonelada de \$687.333 pesos en 2023 a \$317.196 pesos en 2024, el precio de liquidación del carbón metalúrgico se contrajo aproximadamente en 18,3% pasando por tonelada de \$839.154 pesos en 2023 a \$685.286 pesos en 2024 y, el precio de liquidación de la antracita se redujo aproximadamente en 10,6% pasando por tonelada de \$834.124 pesos en 2023 a \$745.568 pesos en 2024); simultáneamente la producción retrocedió en un 16.1%, al disminuir de 63.897.919,59 toneladas en 2023 a 53.594.182,95 toneladas en 2024. Adicionalmente, el Valor Presente Neto (VPN) presentó una disminución del 15.7%, y el valor de agotamiento cayó un 41.1%.

Aunque la producción del mineral de oro presentó una caída del 7.5%, pasando de 61.296.539,24 gramos en 2023 a 56.728.094,6 gramos en 2024, la valoración de reservas continuó en ascenso, registrando un incremento del 9.9% al pasar de \$15.4 billones en 2023 a \$16.92 billones en 2024. Este crecimiento estuvo acompañado por un aumento del 12% en el precio de liquidación, que pasó de \$173.824,1 pesos en 2023 a \$194.677,47 pesos en 2024, así como por un incremento del 14.75% en el Valor Presente Neto (VPN). En contraste, el valor de agotamiento mostró un ligero aumento del 3.6%.

Para el mineral de asbesto, se resalta que su agotamiento se registra en cero, debido a que no hay producción porque de acuerdo con la Ley 1968 de 2019, a partir del 1 de enero de 2021 quedó prohibida la explotación, producción y comercialización de todo tipo de asbesto en Colombia, por lo que se reporta una valoración con base en la producción del 2020 y actualizada de acuerdo con el precio establecido para pago de regalías.

Para la valoración de reservas del Segundo Reporte del 2024 no se reportaron cifras de producción ni pago de regalías de los minerales: arenas negras, asbesto, azufre, cromo - cromita, cuarzo, fluorita, mármol < 1m<sup>3</sup>, magnesio, niobio (tantalio, vanadio), piedra arenisca, roca coralina mayor o igual a 1 m<sup>3</sup>, roca coralina menor a 1 m<sup>3</sup>, serpentina bloque menor a 1 m<sup>3</sup>, travertino < 1m<sup>3</sup> y tungsteno volframio, por lo cual los datos de agotamiento se reportan en cero.

Los siguientes minerales reportan menores producciones para el Segundo Reporte del año 2024, frente al período anterior: arena silíceas, caliza, carbón, dolomita, esmeraldas, hierro, magnesio, manganeso, mármol > 1m<sup>3</sup>, mármol rajón, materiales de construcción, mica, oro, platino, puzolana, serpentina y yeso.

Finalmente se tiene que del total de títulos mineros en etapa de explotación que reporta el Catastro Minero Colombiano (AnnA Minería), no todos se encuentran realizando extracción de minerales, pues de estos hay una parte que no cuentan con Licencia Ambiental y otros tienen suspensión de obligaciones.

## NOTA (6) OTROS ACTIVOS

El rubro de otros activos presenta un saldo por valor de \$ 6.084.902.820.798,78, con corte 30 de junio de 2024, representado por los siguientes ítems:

| Descripción Cuenta                              | Junio 2025                  | Marzo 2025                  | VARIACION                 | Observación |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------|
| Otros bienes y servicios pagados por anticipado | 4.752.743.786,11            | 126.777.928,00              | 4.625.965.858,11          |             |
| Anticipo para adquisición de bienes y servicios | 116.182.951,40              | 101.982.951,40              | 14.200.000,00             |             |
| En administración                               | 6.058.387.730.348,73        | 5.531.297.480.738,39        | 527.090.249.610,34        | 1           |
| Avances para viáticos y gastos de viaje         | 0,00                        | 0,00                        | 0,00                      |             |
| Fiducia mercantil - patrimonio autónomo         | 3.509.766.391,11            | 133.496.125.589,31          | -129.986.359.198,20       |             |
| Licencias                                       | 21.221.623.127,34           | 21.221.623.127,34           | 0,00                      | 2           |
| Softwares                                       | 999.809.760,48              | 999.809.760,48              | 0,00                      | 2           |
| Licencias                                       | -10.498.933.254,32          | -9.697.455.138,32           | -801.478.116,00           | 2           |
| Softwares                                       | -751.584.467,22             | -726.742.253,22             | -24.842.214,00            | 2           |
| Gasto diferido por transferencias condicionadas | 7.165.482.155,15            | 9.202.385.804,85            | -2.036.903.649,70         |             |
| <b>TOTALES CORRIENTE</b>                        | <b>2.735.140.151.311,48</b> | <b>2.464.673.989.381,17</b> | <b>270.466.161.930,31</b> |             |
| <b>TOTALES NO CORRIENTE</b>                     | <b>3.349.762.669.487,30</b> | <b>3.221.347.999.127,06</b> | <b>128.414.670.360,24</b> |             |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>6.084.902.820.798,78</b> | <b>5.686.021.988.508,23</b> | <b>398.880.832.290,55</b> |             |

### Observaciones:

#### 1. EN ADMINISTRACIÓN

La cuenta 1.9.08.01 recursos entregados en Administración, presenta un saldo de \$5.531.297.480.738,39, con corte 30 de junio de 2025, de acuerdo con la dinámica expuesta a continuación:

- Los recursos en administración, con la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, integra recursos en dos auxiliares, inicialmente en la subcuenta auxiliar 190801002; esta incluye todos los recursos que se encuentran en la cuenta única nacional CUN, originados por los recaudos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos para sector eléctrico y sector gas, con un saldo a 30 de junio de 2025 por \$47.967.072.036,62.
- Otro grupo administrado por la DTN es registrado en la subcuenta auxiliar 190801001, recursos que integran los recaudos generados a través de los fondos de energía (FAZNI, FOES, FAER, FECFGN, y PRONE); variaciones generalmente lineales que dependen de la producción de energía y el valor pagado por kilovatio, presentando un saldo a 30 de junio de 2025 por \$ 2.682.304.152.537,35.

Y finalmente los recursos entregados en administración a otras entidades que se encargan de cumplir una finalidad específica, valores reconocidos en la subcuenta auxiliar 190801001 así:

#### AUMENTA:

- Con los desembolsos realizados por el Ministerio, que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las empresas públicas pueden entregar recursos en administración a sociedades fiduciarias o a otras entidades, para que estas cumplan con ellos una finalidad específica, el Ministerio de Minas y Energía realiza convenios para ampliar y prestar el servicio de energía con condiciones de calidad y confiabilidad.

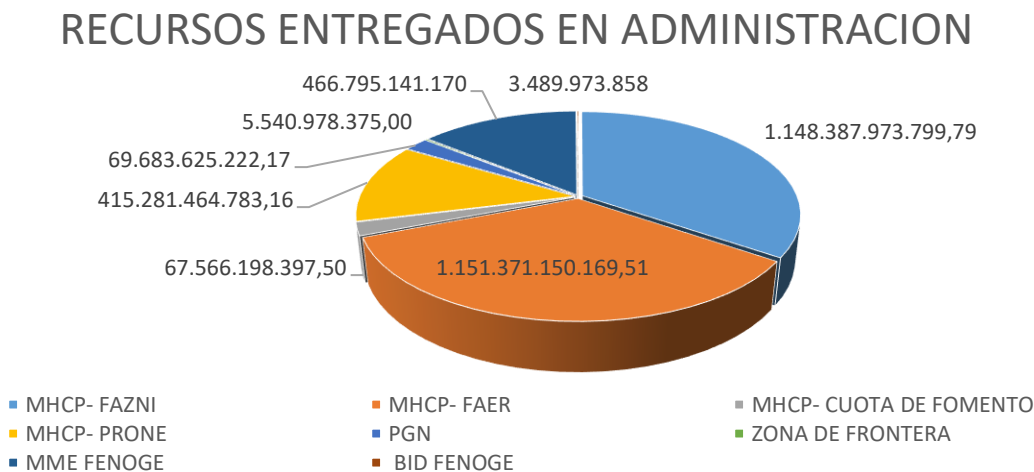
- Desembolsos de convenios para la construcción de conexiones al servicio público de gas natural para usuarios de menores ingresos, de acuerdo con toda la normatividad vigente.

**DISMINUYE:**

- Con las actas de liquidación enviadas por la Dirección de Energía e Hidrocarburos, en las que se consigna que los recursos destinados se ejecutaron adecuadamente.
- Con las consignaciones realizadas por los operadores, de los recursos entregados que no fueron ejecutados dentro del convenio.

A continuación, se relacionan los saldos a 30 de junio de 2025, de los recursos entregados a través de convenios de los fondos energía del Ministerio de Minas y Energía y su participación ponderada:

| FONDO                  | VALOR A 30 de junio 2025    | PORCENTAJE     |
|------------------------|-----------------------------|----------------|
| MHCP- FAZNI            | 1.148.387.973.799,79        | 34,51%         |
| MHCP- FAER             | 1.151.371.150.169,51        | 34,60%         |
| MHCP- CUOTA DE FOMENTO | 67.566.198.397,50           | 2,03%          |
| MHCP- PRONE            | 415.281.464.783,16          | 12,48%         |
| PGN                    | 69.683.625.222,17           | 2,09%          |
| ZONA DE FRONTERA       | 5.540.978.375,00            | 0,17%          |
| MME FENOGE             | 466.795.141.170             | 14,03%         |
| BID FENOGE             | 3.489.973.858               | 0,10%          |
| <b>TOTALES</b>         | <b>3.328.116.505.774,76</b> | <b>100,00%</b> |



- La variación presentada respecto al último trimestre, se debe a la actualización de las cifras acorde a los nuevos desembolsos realizados por el Ministerio de Minas y Energía y las actas de liquidación, reconocidas ya no como recurso entregado en administración, sino como un activo en propiedad planta y Equipo.

## 2. ACTIVOS INTANGIBLES (LICENCIAS Y SOFTWARE)

A 30 de junio de 2025 el valor neto en libros de los intangibles es de \$ 10.970.915.166,28. Son amortizados por el método de línea recta, método que mejor refleja el patrón de consumo de estos bienes en el Ministerio. En el estado financiero hace parte del grupo 19 – Otros activos.

Según la política contable establecida por el Ministerio, la cual se basa en el régimen de contabilidad pública vigente para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, los intangibles se miden al costo, utilizando como método de amortización el de línea recta.

| Subcuenta                                                       | Junio 2025         | Marzo 2025         | Variación Absoluta |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>LICENCIAS</b>                                                | 21.221.623.127,34  | 21.221.623.127,34  | 0,00               |
| <b>SOFTWARE</b>                                                 | 999.809.760,48     | 999.809.760,48     | 0,00               |
| <b>AMORTIZACION ACTIVOS INTANGIBLES</b>                         | -11.250.517.721,54 | -10.424.197.391,54 | -826.320.330,00    |
| <b>Total, valor neto en libros</b>                              | 10.970.915.166,28  | 11.797.235.496,28  | -826.320.330,00    |
| <b>*VNL (costo menos amortización menos deterioro de valor)</b> |                    |                    |                    |

## NOTA (7) PRÉSTAMOS POR PAGAR

Representa el valor del pasivo registrado por el Ministerio de Minas y Energía originado por el pago de sentencias, con recursos de deuda Pública reconocidas mediante Resolución 40095 del 26 de marzo de 2021, por la cual se discriminan los montos y beneficiarios finales de las providencias en mora en su pago al 25 de mayo de 2019.

A 30 de junio de 2025 presenta un saldo por valor de \$24.217.908.967,00

| Subcuenta                                | Junio 2025               | Marzo 2025               | Variación Absoluta |
|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|
| Préstamos del gobierno general - capital | 24.217.908.967,00        | 24.217.908.967,00        | 0,00               |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>24.217.908.967,00</b> | <b>24.217.908.967,00</b> |                    |

Según el artículo 11 del Decreto 642 de 2020, previo al reconocimiento como deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, y las entidades del Presupuesto General de la Nación, acordaron un acuerdo marco de retribución. Por medio de este acuerdo, dichas entidades reconocieron como obligación a su cargo y a favor de LA NACIÓN, el pago por el total de las sumas reconocidas como deuda pública en la(s) resolución(es) expedida(s) por el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

El parágrafo segundo del artículo 11 referenciado, establece lo siguiente: *“Los costos financieros asociados al pago de las Providencias que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – serán asumidos por la Entidad Estatal, y serán incluidos dentro del acuerdo marco de retribución, con cargo a la partida presupuestal de que trata el presente artículo”.*

Que el reintegro de las sumas que haya pagado LA NACIÓN se realizará con cargo a las partidas presupuestales del año 2022 al año 2031, destinadas al pago de sentencias y conciliaciones de las entidades del Presupuesto General de la Nación. En

todo caso, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y cada entidad, podrán utilizar otros mecanismos que para el efecto se determinen.

El plazo del préstamo es de 120 meses el cual culmina en el año 2031. A continuación, se relaciona el plan de pagos establecido en el otro si No 1 al acuerdo marco de retribución celebrado entre la nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía.

**PROYECCIÓN DE PAGOS ACUERDO MARCO DE RETRIBUCIÓN**  
**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
COSTO FINANCIERO de \$0 pesos

| VIGENCIA           | SALDO INICIAL        | PLAN DE PAGOS               |
|--------------------|----------------------|-----------------------------|
| 2023               | \$ 34.258.275.184,91 |                             |
| 2023               |                      | \$ 6.580.664.935,00         |
| 2024               |                      | \$ 3.459.701.282,91         |
| 2025               |                      | \$ 3.459.701.281,00         |
| 2026               |                      | \$ 3.459.701.281,00         |
| 2027               |                      | \$ 3.459.701.281,00         |
| 2028               |                      | \$ 3.459.701.281,00         |
| 2029               |                      | \$ 3.459.701.281,00         |
| 2030               |                      | \$ 3.459.701.281,00         |
| 2031               |                      | \$ 3.459.701.281,00         |
| <b>TOTAL PAGOS</b> |                      | <b>\$ 34.258.275.184,91</b> |

## NOTA (8) CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar del Ministerio de Minas y Energía, reflejan las obligaciones adquiridas con terceros en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro, el desembolso de recursos. Al 30 de junio 2025, las cuentas por pagar ascienden a \$199.463.338.661,68, lo que representa una disminución de \$637.438.516.782,95 en comparación con el saldo al 31 de marzo de la misma vigencia.

A continuación, se presenta el detalle de la cuenta y su variación:

| Descripción Cuenta                           | Junio 2025                | Marzo 2025                | Variación                  | Observaciones |
|----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------|
| Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales | 196.262.282.107,95        | 819.963.051.891,51        | -623.700.769.783,56        | 1             |
| Transferencias Por Pagar                     | 245.084.437,00            | 12.233.015.437,00         | -11.987.931.000,00         | 2             |
| Recursos A Favor De Terceros                 | 776.269.425,37            | 1.102.004.251,92          | -325.734.826,55            | 3             |
| Descuentos De Nomina                         | 437.459.581,00            | 449.048.778,00            | -11.589.197,00             |               |
| Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre  | 1.032.086.081,86          | 709.845.129,86            | 322.240.952,00             |               |
| Impuestos, Contribuciones Y Tasas            | 0,00                      | 41.948,00                 | -41.948,00                 |               |
| Créditos Judiciales                          | 15.066.825,01             | 11.066.825,01             | 4.000.000,00               |               |
| Otras Cuentas Por Pagar                      | 695.090.203,49            | 2.433.781.183,33          | -1.738.690.979,84          | 4             |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>199.463.338.661,68</b> | <b>836.901.855.444,63</b> | <b>-637.438.516.782,95</b> |               |

- Adquisición de bienes y servicios nacionales:** El saldo de la subcuenta corresponde a las obligaciones presupuestales contraídas por la entidad con terceros, derivadas de la adquisición de bienes y servicios, así como de servicios para proyectos de inversión específicos, las cuales, a 30 de junio, quedan pendientes por pagar. A continuación, se proporciona un detalle de la composición por subcuenta y subunidades:

| DESCRIPCIÓN            | DESCRIPCIÓN AUXILIAR                                                          | VALOR AUXILIAR (\$)       |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Bienes y servicios     | MME GESTION GENERAL                                                           | 1.313.650,00              |
| Proyectos de inversión | MME GESTION GENERAL                                                           | 29.044.393.705,55         |
| Proyectos de inversión | MME FAER - FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERG ZONAS RURALES INTERCONECTADAS | 1.297.264,00              |
| Proyectos de inversión | MME FAZNI - FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS                   | 8.233.333,00              |
| Proyectos de inversión | MME FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO                                           | 888.424,00                |
| Proyectos de inversión | MME PRONE - FONDO APOYO FINANCIERO PROGRAMA NORM REDES ELECT                  | 14.686.669,00             |
| Proyectos de inversión | MME FENOGE                                                                    | 167.191.469.062,40        |
| <b>Total</b>           |                                                                               | <b>196.262.282.107,95</b> |

- Transferencias Por Pagar:** Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el MME por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que deben ser entregados gratuitamente. La disminución se debe a la transferencia por la ejecución de recursos del presupuesto UPME para 2025, por \$11.987.931.000,00, registrados con corte a 31 de enero 2025, destinados al desarrollo de actividades y proyectos específicos.
- Recursos a favor de terceros:** Se observa una disminución principalmente por la transferencia de la Contribución de Obra Pública al Fondo FONSECON del Ministerio del Interior, la cual fue recaudada entre marzo a mayo. Los descuentos se aplicaron a los pagos correspondientes a los contratos.

A continuación, se detalla la composición de la cuenta por subcuenta y subunidades:

| DESCRIPCIÓN                                                   | DESCRIPCIÓN AUXILIAR                        | VALOR AUXILIAR (\$)   |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|
| Cobro cartera de terceros                                     | MME SISTEMA GENERAL DE REGALIAS             | 66.078.800,00         |
| Contribución contrato de obra pública                         | MME FAZNI                                   | 0,00                  |
| Recaudos por clasificar                                       | MME GESTION GENERAL                         | 400.689.496,57        |
| Retención estampilla pro unal y otras universidades estatales | MME GESTION GENERAL                         | 593.664,00            |
| Retención estampilla pro unal y otras universidades estatales | MME FAZNI                                   | 93.727.798,00         |
| Estampillas                                                   | MME FAZNI                                   | 961,00                |
| Otros recursos a favor de terceros                            | MME FOES - FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL | 29.927,84             |
| Otros recursos a favor de terceros                            | MME GESTION GENERAL                         | 215.148.777,96        |
| Cobro cartera de terceros                                     | MME SISTEMA GENERAL DE REGALIAS             | 66.078.800,00         |
| <b>Total</b>                                                  |                                             | <b>776.269.425,37</b> |

- Otras Cuentas Por Pagar:** El saldo de la cuenta otras cuentas por pagar, disminuyo principalmente por el pago del tercero IKUSI REDES COLOMBIA, S.A.S, contrato GGC 1311-2024, por las obligaciones contraídas en desarrollo de las actividades del Ministerio.

| DESCRIPCIÓN                                           | DESCRIPCIÓN AUXILIAR | VALOR AUXILIAR (\$)   |
|-------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Viáticos y gastos de viaje                            | MME GESTION GENERAL  | 2.612.321,00          |
| Cheques no cobrados o por reclamar                    | MME GESTION GENERAL  | 2.935.056,08          |
| Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | MME GESTION GENERAL  | 63.423.900,00         |
| Aportes a la ESAP                                     | MME GESTION GENERAL  | 31.738.300,00         |
| Salvos a favor de beneficiarios                       | MME GESTION GENERAL  | 500.000,00            |
| Aportes al ICBF                                       | MME GESTION GENERAL  | 190.067.100,00        |
| Aportes al SENA                                       | MME GESTION GENERAL  | 31.716.300,00         |
| Servicios públicos                                    | MME GESTION GENERAL  | 47.573.553,00         |
| Honorarios                                            | MME GESTION GENERAL  | 48.355,00             |
| Servicios                                             | MME GESTION GENERAL  | 324.475.318,41        |
| <b>Total</b>                                          |                      | <b>695.090.203,49</b> |

## NOTA (9) PROVISIONES

El Ministerio de Minas y Energía registra en el grupo provisiones los procesos judiciales con riesgo alto, a 30 de junio de 2025 con un saldo por \$ 3.864.005.671.731,00.

| Subcuenta       | Junio 2025                  | Marzo 2025                  | Variación Absoluta       |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Civiles         | 66.505.267,00               | 63.229.121,00               | 3.276.146,00             |
| Administrativas | 3.863.919.218.848,00        | 3.770.881.639.086,00        | 93.037.579.762,00        |
| Laborales       | 19.947.616,00               | 30.764.186,00               | -10.816.570,00           |
| <b>TOTAL</b>    | <b>3.864.005.671.731,00</b> | <b>3.770.975.632.393,00</b> | <b>93.030.039.338,00</b> |

El Ministerio de Minas y Energía reconoce como provisiones por litigios y demandas, los procesos en contra de la Entidad que de acuerdo con la metodología de valoración del riesgo establecida en la Resolución 431 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que presentan riesgo alto de perder el proceso, lo cual configuraría alta probabilidad que la Entidad deba disponer recursos para cumplir con dicha obligación.

| Guía valoración Oficina asesora Jurídica EKOGUI |             | Registros iguales EKOGUI y libros de contabilidad | Grupo de            |
|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------|---------------------|
| Riesgo Oficina asesora Jurídica                 | %           |                                                   | Grado de Ocurrencia |
| Alta                                            | >50%        | Provisión                                         | Probable            |
| Media                                           | >25% <= 50% | Cuentas de Orden                                  | Posible             |
| Baja                                            | >10% <= 25% | Cuentas de Orden                                  | Posible             |
| Remota                                          | < 10%       | No se registra                                    | Remoto              |

La variación presentada entre junio de 2025 y marzo de 2025 se debe a la actualización de las provisiones según la metodología de valoración del riesgo de litigios y demandas, que reporta la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía.

## NOTA (10) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Son activos de naturaleza posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Ministerio de Minas y Energía.

| Descripción Cuenta       | Junio 2025         | Marzo 2025         | VARIACIÓN         |
|--------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| ACTIVOS CONTINGENTES     | 85.204.650.632,04  | 81.794.046.302,51  | 3.410.604.329,53  |
| DEUDORAS DE CONTROL      | 11.868.944.160,22  | 11.860.954.531,22  | 7.989.629,00      |
| DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -97.073.594.792,26 | -93.655.000.833,73 | -3.418.593.958,53 |
| <b>TOTAL</b>             | <b>0</b>           | <b>0</b>           | <b>0</b>          |

Se registran activos contingentes en la vigencia junio 2025 y marzo 2025 por litigios y demandas de los procesos registrados en el aplicativo EKOGUI donde el Ministerio de Minas y Energía es demandante y que su riesgo de perder el proceso es medio o bajo.

Otros activos contingentes corresponden a las liquidaciones realizadas por la dirección de hidrocarburos a las empresas aportantes al fondo especial de becas y apoyos financieros, con saldo A 30 de junio de 2025 por valor de \$28.300.436.317,72. Estas contribuciones son recaudadas a través del ICETEX y el Ministerio, según lo establecido en los artículos 8 y 10 del Decreto 483 de 1990 y con fines de ejercer el control financiero al Fondo de Becas, se efectúa el seguimiento a las liquidaciones realizadas por la Dirección de Hidrocarburos a las empresas aportantes al Fondo de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía, por concepto de explotación de hidrocarburos.

#### **Inversiones en entidades en liquidación**

El ministerio de minas y Energía tiene una participación accionaria en la empresa Electrificadora del Tolima en liquidación del 99.4%. esta inversión no se registra en los estados financieros puesto que su patrimonio es negativo, de acuerdo al reporte a 31 de diciembre de 2021 presentaba un patrimonio negativo por valor de \$-206.239.655.842,20. Por esta razón solo se procede a realizar la revelación en los estados financieros. Mediante la Resolución 01398 del 16 de enero de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tomó posesión de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la ley 142 de 1994.

#### **NOTA (11) CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos, que no estén enteramente bajo el control de la entidad. También corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

A 30 de junio de 2025 el grupo de cuentas de orden acreedoras presentan la siguiente información.

| Descripción Cuenta         | Junio 2025             | Marzo 2025             | Variación           |
|----------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| PASIVOS CONTINGENTES       | 86.251.592.387.261,50  | 85.474.424.688.289,80  | 777.167.698.971,70  |
| ACREEDORAS DE CONTROL      | 206.394.401.842,20     | 206.394.401.842,20     | 0,00                |
| ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | -86.457.986.789.103,70 | -85.680.819.090.132,00 | -777.167.698.971,70 |
| <b>TOTAL</b>               | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>         |

Los pasivos contingentes por litigios y demandas corresponden a los procesos activos en los cuales el Ministerio de Minas y Energía es demandado, y que de acuerdo con la metodología de valoración del riesgo establecida en la resolución 353 de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), presentan riesgo de perder el proceso para la entidad, medio o bajo. Lo anterior de acuerdo a la información contenida en el aplicativo EKOGUI A 30 de junio de 2025.

Así mismo, la dirección de hidrocarburos y de energía reportaron los saldos a pagar en la vigencia 2024 por subsidios de gas y energía, que se registraron como pasivo contingente considerando que hay incertidumbre sobre el valor y la fecha en que deben cancelarse. Además, las entidades a las que se les gira este subsidio deben cumplir las condiciones establecidas en la normatividad para que puedan ser cancelados.

## NOTA (12) INGRESOS FISCALES

El Ministerio de Minas y Energía revela los ingresos atendiendo el origen de estos, para los ingresos fiscales se refleja el poder impositivo del Estado, para la cuenta 41, se presentan las multas y sanciones, las relaciones con otras entidades del sector público a través de las contribuciones, y la ocurrencia de eventos complementarios como son los intereses generados en las cuentas por cobrar, igualmente, los de carácter extraordinario como son las otras contribuciones y tasas. Se clasifican en ingresos fiscales, las transferencias, operaciones interinstitucionales y otros ingresos.

Para el segundo trimestre del año 2025, tenemos las siguientes cifras comparadas con la vigencia anterior, como lo establece la Contaduría General de la Nación.

| Subcuenta                     | Junio 2025                | Junio 2024                | Variación                | Observ. |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|---------|
| Sanciones administrativas     | 40.268.887,94             | 0,00                      | 40.268.887,94            |         |
| Intereses                     | 12.789.181.179,31         | 7.968.579.635,72          | 4.820.601.543,59         | 1       |
| Contribuciones                | 518.849.674.771,56        | 504.028.474.958,33        | 14.821.199.813,23        | 2       |
| Otras contribuciones, tasas e | 238.431,97                | 2.617.355,00              | -2.378.923,03            |         |
| <b>Total</b>                  | <b>531.679.363.270,78</b> | <b>511.999.671.949,05</b> | <b>19.679.691.321,73</b> |         |

### Observaciones:

1. **Intereses:** El rubro representa el recaudo de las cuentas por cobrar que el Ministerio de Minas y Energía posee en los procesos judiciales que se encuentran en poder del Grupo de Jurisdicción Coactiva; la diferencia que se presenta de un periodo a otro consiste en la actualización de los procesos, donde se registran las variaciones para este trimestre por el cumplimiento en el pago de las órdenes judiciales que conlleva a un aumento del saldo de intereses.
2. **Contribuciones:** El rubro corresponde al valor de los recaudos generados durante el segundo trimestre del año 2025, cuyo valor resulta de la liquidación y recaudo de las contribuciones a los fondos especiales de energía. La variación se presenta en los mayores valores liquidados durante el periodo junio 2025, especialmente por el incremento del IPP -Índice de precios al productor.

## NOTA (13) OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES DE INGRESO

Los ingresos recibidos en la cuenta 47 por concepto de operaciones interinstitucionales a 30 de junio del año 2025, ascienden a \$5.135.742.665.066,01; recaudos que aumentaron en \$1.114.033.960.394,03 respecto a la vigencia 2024. A continuación, se describen las variaciones y partidas que componen el movimiento durante la vigencia 2025 – 2024.

| Subcuenta                               | Junio 2025                  | Junio 2024                  | Variación                   | Observ. |
|-----------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------|
| Funcionamiento                          | 106.687.770.888,48          | 71.766.099.432,48           | 34.921.671.456,00           | 1       |
| Inversión                               | 4.499.559.306.001,37        | 3.469.510.356.850,03        | 1.030.048.949.151,34        | 2       |
| Devolución de Ingresos                  | \$ 18.922.870,00            | 0,00                        | 18.922.870,00               |         |
| Cruce de cuentas                        | 34.637.374.063,00           | 3.953.969.220,17            | 30.683.404.842,83           | 3       |
| Cuota de fiscalización y auditaje       | 995.633.531,00              | 0,00                        | 995.633.531,00              |         |
| Otras operaciones sin flujo de efectivo | 493.843.657.712,16          | 476.478.279.169,30          | 17.365.378.542,86           | 4       |
| <b>Total</b>                            | <b>5.135.742.665.066,01</b> | <b>4.021.708.704.671,98</b> | <b>1.114.033.960.394,03</b> |         |

El valor de las operaciones interinstitucionales por funcionamiento e inversión corresponde a los recursos asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, para cumplir con el objeto administrativo de la entidad.

- Funcionamiento:** El aumento en la cuenta de Funcionamiento corresponde a un incremento en los recursos destinados para Gastos de personal, Gastos generales y transferencias, con respecto al año 2024.
- Inversión:** Para el segundo trimestre del año 2025 con respecto al año 2024 muestra un aumento, esto se debe principalmente a que la ejecución de pagos por concepto de subsidios fue mayor durante este periodo.
- Cruce de cuentas:** Registra los valores derivados de la compensación de deducciones a la DIAN por concepto de Retenciones en la fuente, refleja el valor total compensado a la DIAN, incluye el pago a Min educación y Estampilla Pro Universidad Nacional.
- Las otras operaciones sin flujo de efectivo:** corresponde al recaudo ingresado a las cuentas del Banco de la República, valores que son registrados mediante comprobante controlado en las subunidades que integran los fondos de energía.

Esta cuenta muestra el valor de las transacciones entre entidades para liquidar derechos y obligaciones sin que haya movimiento de efectivo. Es importante destacar que su valor varía según la asignación proporcionada por el Ministerio de Hacienda para el cruce de estas operaciones.

#### NOTA (14) OTROS INGRESOS

La cuenta de otros ingresos a junio de 2025 presenta una variación con respecto a junio de 2024 de \$229.780.516.747,85, correspondientes a las siguientes partidas:

| Subcuenta                                                                                                                                                                                   | Junio 2025                   | Junio 2024                  | Variación                    | OBSER. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------|
| Intereses sobre depósitos en instituciones financieras                                                                                                                                      | 10.288.313.507,40            | 5.375.251.561,40            | 4.913.061.946,00             | 1      |
| Rendimientos sobre recursos entregados en administración                                                                                                                                    | 150.854.582.975,56           | 6.953.216.015,16            | 143.901.366.960,40           | 2      |
| Rendimiento efectivo, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral) | 8.470.000,00                 | 0,00                        | 8.470.000,00                 |        |
| Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores                                                                                 | 55.560.120,50                | 32.784.000,00               | 22.776.120,50                |        |
| Excedentes financieros                                                                                                                                                                      | 84.320.000.000,00            | 2.721.235.722,95            | 81.598.764.277,05            | 3      |
| Guanacia por derechos en fideicomiso                                                                                                                                                        | 1.078.505,49                 | -                           | 1.078.505,49                 |        |
| Costas procesales a favor de la entidad                                                                                                                                                     | 0,84                         | 2.414.430,00                | - 2.414.429,16               |        |
| Reintegros                                                                                                                                                                                  | 9.685.531,62                 | 1.952.228.311,39            | - 1.942.542.779,77           |        |
| Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores                                                                                                            | 39.419.457.959,00            | 35.442.792.028,85           | 3.976.665.930,15             |        |
| Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad                                                                                                               | 0,00                         | 2.952.648.641,99            | - 2.952.648.641,99           |        |
| Litigios y demandas                                                                                                                                                                         | 349.368.642,18               | 72.619.083,00               | 276.749.559,18               |        |
| Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo                                                                                               | 0,00                         | 20.790.000,00               | - 20.790.000,00              |        |
| Fotocopias                                                                                                                                                                                  | 0,00                         | 20.700,00                   | - 20.700,00                  |        |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                | <b>\$ 285.306.517.242,59</b> | <b>\$ 55.526.000.494,74</b> | <b>\$ 229.780.516.747,85</b> |        |

## OBSERVACIONES

1. La variación corresponde a mayor valor de ingresos recibidos a junio de 2025, por concepto de intereses generados por las entidades bancarias y financieras en las cuales se encuentran depositados los recursos entregados en administración. A continuación, se detallan los principales valores recibidos a junio 30 de 2025 por este concepto: (cuenta 4802-01001)

| TERCERO                                  | VALOR                    |
|------------------------------------------|--------------------------|
| FIDUCIARIA DE OCCIDENTE                  | 836.973.219,91           |
| PROMIORIENTE S.A.                        | 537.480.488,00           |
| ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.          | 876.806.721,39           |
| PROMIGAS S.A.                            | 2.149.845.001,00         |
| TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. | 3.072.735.477,34         |
| AIR E S.A.S                              | 1.431.858.069,21         |
| OTROS                                    | 1.382.614.530,55         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>10.288.313.507,40</b> |

2. La variación corresponde a mayor valor de ingresos recibidos a junio de 2025, ya que se recibieron ingresos por valor de \$150.854.582.975,56 por concepto de rendimientos sobre recursos entregados en administración de los fondos de energía, recibidos en su gran mayoría del Patrimonio autónomo fiduciaria la Previsora
3. La variación corresponde a la causación del recaudo de los excedentes financieros que le corresponden al MME de la Agencia Nacional de Minería de la vigencia 2023 por registro del documento COMPES 4139 del 1 De agosto de 2024 por \$ 84.320.000.000,00

## NOTA (15) GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

| Descripción Cuenta                | Junio 2025                | Junio 2024               | Variación                 |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Sueldos y Salarios                | 10.951.993.338,89         | 11.184.174.642,99        | -232.181.304,10           |
| Contribuciones Imputadas          | 38.226.424,00             | 22134786                 | 16.091.638,00             |
| Contribuciones Efectivas          | 3.135.013.800,00          | 3.205.699.500,00         | -70.685.700,00            |
| Aportes Sobre La Nómina           | 676.091.600,00            | 639.426.700,00           | 36.664.900,00             |
| Prestaciones Sociales             | 9.209.690.404,78          | 6.740.354.193,55         | 2.469.336.211,23          |
| Gastos De Personal Diversos       | 1.805.549.150,38          | 1.807.668.202,09         | -2.119.051,71             |
| Generales                         | 504.007.634.765,31        | 45.370.549.546,44        | 458.637.085.218,87        |
| Impuestos, Contribuciones Y Tasas | 107.157.180,00            | 97.519.566,00            | 9.637.614,00              |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>529.931.356.663,36</b> | <b>69.067.527.137,07</b> | <b>460.863.829.526,29</b> |

Los gastos de administración y operación del Ministerio de Minas y Energía corresponden a los gastos referente a las actividades de planificación, organización, dirección, control, apoyo logístico y las demás actividades en cumplimiento de su cometido estatal para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas; a 30 de junio del 2025 estos ascienden a \$ 529.931.356.663,36 presentando una diferencia respecto al mismo periodo de la vigencia 2024 por valor de \$ 460.863.829.526,29.

Las cuentas más representativas del gasto para el segundo trimestre de la vigencia 2025, en los siguientes conceptos son:

**5111 gastos generales:** Son los gastos correspondientes a la operación, administración y funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía con el fin de cumplir y apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades, para dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 0381 de febrero de 2012, además de las funciones definidas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la ley 489 de 1998 y en las demás disposiciones legales vigentes.

**5107 prestaciones sociales:** El Ministerio de Minas y Energía registra los valores causados por concepto de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificación especial de recreación y otras primas.

**5101 sueldos y salarios:** Salarios que representa el valor de la remuneración a favor de los trabajadores como contraprestación de sus servicios, dada por la relación laboral entre el Ministerio de Minas y Energía correspondiente a sueldos, horas extras, auxilio de Transporte, subsidios, entre otros.

**5102 contribuciones Imputadas:** Refleja el valor de las incapacidades médicas y licencias de los funcionarios durante la vigencia.

**5103 contribuciones efectivas:** en este rubro se registra, el valor de las contribuciones sociales que el Ministerio de Minas y energía paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los trabajadores que laboran en la entidad, como pensión, salud, administradoras de Riesgos Laborales, y cajas de compensación familiar.

**5104 aportes sobre la Nómina:** representan el valor de los gastos que se generan por concepto de pagos obligatorio de nómina a las entidades administradoras de parafiscales como lo son:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Servicio Nacional de Aprendizaje.

**5108 gastos de Personal diversos:** se registran el resto de las erogaciones contraídas por la relación laboral de los trabajadores con el Ministerio de Minas y energía, tales como Capacitaciones, dotaciones y viáticos.

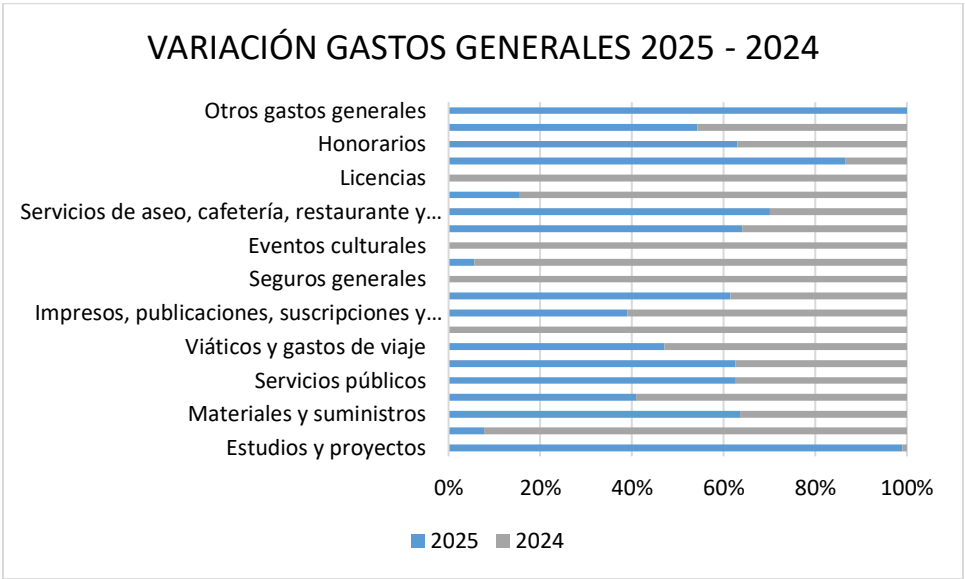
**5120 impuestos, contribuciones y tasas:** Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

**COMPARATIVO ACUMULADO A JUNIO DE 2025-2024**

| CÓDIGO      | Descripción Cuenta                                    | Saldo acumulado a junio 2025 | Saldo acumulado a junio 2024 | DIF 2025-2024             | Observación |
|-------------|-------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------|
| <b>5111</b> | <b>GENERALES</b>                                      | <b>504.007.634.765,31</b>    | <b>45.370.549.546,44</b>     | <b>458.637.085.218,87</b> |             |
| 511106      | Estudios y proyectos                                  | 447.120.077.585,41           | 4.640.833.956,00             | 442.479.243.629,41        | <b>1</b>    |
| 511113      | Vigilancia y seguridad                                | 7.100.000,00                 | 85.286.543,00                | -78.186.543,00            |             |
| 511114      | Materiales y suministros                              | 174.411.976,58               | 100.000.958,79               | 74.411.017,79             |             |
| 511115      | Mantenimiento                                         | 90.669.624,16                | 131.263.771,00               | -40.594.146,84            |             |
| 511117      | Servicios públicos                                    | 367.783.267,01               | 218.663.642,26               | 149.119.624,75            |             |
| 511118      | Arrendamiento operativo                               | 17.957.100,00                | 10.744.187,87                | 7.212.912,13              |             |
| 511119      | Viáticos y gastos de viaje                            | 1.087.568.290,00             | 1.222.685.357,04             | -135.117.067,04           |             |
| 511120      | Publicidad y propaganda                               | 0,00                         | 920.000.000,00               | -920.000.000,00           |             |
| 511121      | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 46.062.700,00                | 72.021.549,85                | -25.958.849,85            |             |
| 511123      | Comunicaciones y transporte                           | 2.488.165.255,00             | 1.558.997.484,76             | 929.167.770,24            | <b>2</b>    |



|        |                                                        |                   |                   |                   |   |
|--------|--------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---|
| 511125 | Seguros generales                                      | 0,00              | 45.602.381,00     | -45.602.381,00    |   |
| 511132 | Diseños y estudios                                     | 24.089.250,00     | 399.955.668,00    | -375.866.418,00   |   |
| 511137 | Eventos culturales                                     | 0,00              | 37.586.885,00     | -37.586.885,00    |   |
| 511146 | Combustibles y lubricantes                             | 47.277.701,75     | 26.458.155,00     | 20.819.546,75     |   |
| 511149 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 596.598.369,16    | 253.846.659,63    | 342.751.709,53    |   |
| 511154 | Organización de eventos                                | 612.604.186,00    | 3.335.012.395,00  | -2.722.408.209,00 | 3 |
| 511159 | Licencias                                              | 353.564,00        | 1.539.389.592,18  | -1.539.036.028,18 | 4 |
| 511178 | Comisiones                                             | 84.753.334,00     | 13.128.400,00     | 71.624.934,00     |   |
| 511179 | Honorarios                                             | 48.631.012.391,91 | 28.559.529.132,28 | 20.071.483.259,63 | 5 |
| 511180 | Servicios                                              | 2.608.450.170,33  | 2.199.542.827,78  | 408.907.342,55    |   |
| 511190 | Otros gastos generales                                 | 2.700.000,00      | 0,00              | 2.700.000,00      |   |



1. Para la Subcuenta 511106 el saldo de \$ 447.120.077.585,41 a 30 de junio de Estudios y Proyectos, está distribuido en las siguientes subunidades del Ministerio de Minas y Energía que tienen como finalidad el apoyo, seguimiento y control de las actividades misionales del Ministerio:

| SUBUNIDAD                       | CONTRATO        | TERCERO                                                                                                   | VALOR            |
|---------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| GESTIÓN GENERAL<br>21-01-01-000 | GGC-902-2024    | ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU                   | 20.139.000,00    |
|                                 | GGC-1279-2024   | BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.                                                               | 3.891.246.999,00 |
|                                 | CAO-1339- 2024  | COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO                                                               | 99.000.000,00    |
|                                 | GGC- 675 - 2024 | INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE | 5.310.000,00     |
|                                 | BECAS ICETEX    | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA                                                                             | 19.089.941,00    |
|                                 | GGC-1001- 2024  | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                                                                  | 176.084.250,00   |
|                                 | GGC-0934- 2024  | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                                                                    | 1.119.271.032,00 |
|                                 | GGC-01162- 2024 | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA                                                          | 2.528.978.616,50 |
|                                 | GGC-906 -2024   | ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL                                                         | 20.000.000,00    |



|                     |                                                                                                            |                                                                             |                    |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                     | GGC-1236-2024                                                                                              | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO<br>JOHN VON NEUMANN   | 129.623.400,00     |
|                     | GGC-1191-2024                                                                                              | ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA<br>AMAZONIA COLOMBIANA | 950.000.000,00     |
|                     | GGC-01207- 2024                                                                                            | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                            | 1.028.751.930,80   |
|                     | GGC-01070- 2024                                                                                            | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO                                           | 110.000.000,00     |
| FENOGE 21-01-01-011 | RES 653 y giro de los recursos y la correspondiente ejecución presupuestal, contable y de tesorería FENOGE | FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.             | 435.700.000.000,00 |
| 21-01-01-014        | Para actualizar recursos entregados administración FENOGE CREDITO BID 2024 portafolio 998-4 jun 2025       | FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.             | 1.322.582.416,11   |
| TOTAL               |                                                                                                            |                                                                             | 447.120.077.585,41 |

La variación del gasto del 2025 con respecto al valor registrado a 30 de junio de 2024 en la subcuenta 511106 Estudios y proyectos se debe a un mayor valor de ejecución en los pagos de los convenios y contratos suscritos entre el Ministerio de Minas y Energía, entidades externas y a los nuevos créditos del FENOGE que tiene como finalidad promover, ejecutar y financiar planes, programas y proyectos de fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable y gestión eficiente de la energía; es oportuno indicar que estos valores varían en cada trimestre toda vez que las solicitudes de desembolso llegan de acuerdo con la ejecución de los proyectos.

- 511123 Comunicaciones y transporte:** se registra principalmente las erogaciones efectuadas por la Entidad en desarrollo de los contratos GGC-569-2024 Novatours LTDA y GGC-0870-2025 SUBATOURS S.A.S, contratos celebrados con el Ministerio de Minas y Energía, por concepto de pasajes aéreos a funcionarios y contratistas, presenta una mayor ejecución por valor de \$929.167.770,24 , teniendo en cuenta la necesidad de desplazamiento de funcionarios y contratista para el desarrollo de actividades en función de encuentros sociales, actividades de divulgación y participación en socializaciones atendiendo la misión del Ministerio.
- 511154 Organización de eventos:** maneja todo lo inherente a los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y de operación de la entidad con ocasión de realización de actos protocolarios o foros que van dirigidos a los servidores del Ministerio de Minas y Energía, el tercero más representativo es la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR.
- 511159 Licencias:** para el primer trimestre registro los primeros desembolsos del contrato GGC-1311-2024 con el tercero IKUSI, donde se pagó por la adquisición de Nodos de Hiperconvergencia (almacenamiento, informática y redes en un servidor), soporte, mantenimiento y servicios de instalación, todo esto enfocado en la red digital que tiene el Ministerio de Minas y Energía.
- 511179 Honorarios:** presenta un saldo de \$ 48.631.012.391,91, registra los contratos de prestación de servicios como apoyo a la gestión y por los servicios recibidos, ya que el Ministerio no cuenta con suficiente personal de planta para el cumplimiento de las funciones establecidas por la ley.

La subcuenta Gasto público social – subsidios asignados presenta a 30 de junio de 2025 un saldo por valor de \$2.442.210.231.385,19, por concepto de subsidios entregados. Estos subsidios son girados a usuarios del Sistema Interconectado Nacional (SIN), a usuarios en Zonas No Interconectadas (ZNI), a beneficiarios del servicio de gas combustible y a transporte, consumo e importación de combustible.

Estos recursos se entregan de acuerdo con el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la Nación, entre otros, podrá conceder subsidios en sus respectivos presupuestos para que personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

El Ministerio de Minas y Energía, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el pago de los subsidios, podrá efectuar giros y/o pagos parciales con base en los valores históricos reportados por los prestadores del servicio y correspondientes al trimestre anterior en firme. Los giros y/o pagos parciales en ningún caso podrán superar el ochenta por ciento (80%) del valor reportado en el trimestre anterior en firme. No obstante, el primer giro o pago que se realice en cada período podrá ser como máximo por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor reportado en el trimestre anterior en firme.

#### **Servicio de energía:**

Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica del sistema interconectado nacional y distribución de subsidios para usuarios ubicados en zonas especiales del SIN.

#### **Servicio de gas combustible**

Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en el servicio público de gas, con distribución de recursos a usuarios de gas combustible por red de estratos 1 y 2 a nivel nacional.

#### **Servicio al transporte, consumo e importación de combustible**

Servicio de apoyo financiero para subsidiar el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo y distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo por compensación en transporte de gas.

| Descripción Cuenta                                  | Junio 2025                  | Junio 2024                  | Variación                  |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Servicio de energía                                 | 1.893.034.603.190,10        | 2.749.772.864.080,00        | -856.738.260.889,90        |
| Servicio de gas combustible                         | 526.319.314.594,06          | 588.721.467.272,50          | -62.402.152.678,44         |
| Al transporte, consumo e importación de combustible | 22.856.313.601,03           | 22.426.078.215,00           | 430.235.386,03             |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>2.442.210.231.385,19</b> | <b>3.360.920.409.567,50</b> | <b>-918.710.178.182,31</b> |

La disminución global del gasto público social a junio de 2025 frente al mismo período de 2024 obedece principalmente a la reducción en el rubro de servicio de energía \$856.738.260.889,90 y en menor medida en el servicio de gas combustible \$62.402.152.678,44, así como un incremento de \$430.235.386,03 millones en transporte e importación de combustibles por el aumento en precios de mercado.

#### **NOTA (17) OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES DE GASTO**

El grupo 57 de operaciones interinstitucionales, presenta un saldo al 30 de junio del 2025 por valor de \$2.806.794.092.946,03 presentando una disminución con respecto al año inmediatamente anterior de

\$1.279.312.864.104,74, diferencia originada por la compensación y registro de los excedentes financieros en la cuenta contable 570508, recaudo originado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH.

| Cuenta                                  | Junio 2025                  | Junio 2024                  | Variación                    | Observación |
|-----------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| Funcionamiento                          | 2.003.164.990.000,00        | 3.440.340.250.000,00        | -1.437.175.260.000,00        | 1           |
| Recaudos                                | 533.514.379.284,53          | 521.243.711.814,77          | 12.270.667.469,76            | 2           |
| Otras operaciones sin flujo de efectivo | 270.114.723.661,50          | \$ 124.522.995.236,00       | 145.591.728.425,50           | 3           |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>2.806.794.092.946,03</b> | <b>4.086.106.957.050,77</b> | <b>-1.279.312.864.104,74</b> |             |

## Observaciones

- Funcionamiento:** Posee una diferencia de \$1.437.175.260.000, la cual corresponde a los excedentes financieros contabilizados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, de acuerdo con documento CONPES 4139 del 2024.
- Recaudos:** Se registra todos los ingresos del portafolio 217 - Ministerio de Minas y Energía, los cuales son asignados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DTN). A junio 30 del año 2025 se presenta un aumento en los ingresos asignados en \$12.270.667.469,76.
- Otras operaciones sin flujo de efectivo:** Corresponde a los desembolsos con recursos de los fondos de energía; contabilización que se realiza mensualmente para reflejar el saldo real de cada fondo en la subcuenta 190801. Al 30 de junio del año 2025 se cuenta con un acumulado de \$270.114.723.661,50; valor que posee una variación con respecto año 2024 en \$145.591.728.425,50, este aumento corresponde a los mayores valores desembolsados durante el segundo trimestre del año 2025, para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión.



**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
C.C. 79.644.117



**EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON**  
CONTADOR PUBLICO  
C.P. 86997-T  
C.C. 79.473.032

Elaboró: Angélica María Abril Rincón  
Andrés David Nontien Núñez  
Revisó: José Ricardo Rodríguez Rojas  
Eddy Augusto Romero Garzón